



ESTERIOR.

AMERICA.

LIVERPOOL 21 de setiembre. (Del Standard.)

El paquete Shenandoah nos trae diarios de Nueva-York hasta el 1.º del corriente. El órgano oficial del gobierno, la Union, contiene lo que sigue sobre las últimas operaciones en la frontera de Tejas. No se han recibido aun despachos del campamento de Arkansas; ninguna noticia mas reciente de las operaciones de las tropas mejicanas. El 20 el general Gaines escribió á la Nueva-Orleans á Washington que el vapor Alabama debía salir esa misma noche con las dos compañías de voluntarios de Nueva-Orleans, y con cuatro ó cinco compañías del séptimo regimiento de infantería en dirección á Corpus-Christi. Un periódico de Washington del 30 dice, hablando sobre la demanda de tropas que ha hecho el general Gaines y sobre la respuesta que se le ha dado: "Es probable que los voluntarios y una gran parte de la tropa de línea sean retirados como inútiles en Tejas. Ni un solo mejicano ha pasado la línea, y desde el principio se creyó que ni uno solo parecería al Este del río Grande."

El San Louis era del 29 de agosto dice que el mayor-general Lee ofrece levantar un cuerpo de 5,000 voluntarios para marchar contra el Nuevo-Méjico en cuanto se le autorice á este efecto.

EGIPTO.

ALEXANDRIA 2 de setiembre. (De la Gaceta de Augsburgo.)

Segun las relaciones de los viajeros la Siria sigue disfrutando de tranquilidad. Los drusos y los maronitas mantienen su antigua posición: los turcos siguen acampados entre los dos partidos, pero se teme que cuando estos se vayan, volverá á empezar la lucha.

CIRCASIA.

FRONTERAS DE POLONIA 15 de setiembre. (De la Gaceta del Rhin.)

Muchos refugiados polacos, segun escriben de las fronteras de Polonia, que se hallaban en Francia, en Bélgica y en Inglaterra, han pasado por Liorna en dirección á Esmirna, y de allí al Cáucaso, para combatir en las filas de los circasianos contra la Rusia. A principios de este año á pesar de las numerosas dificultades, algunas de ellas casi insuperables, que opone el influjo consular ruso en Oriente, varios polacos han logrado llegar á las montañas del Cáucaso, favorecidos por sus disfraces.

DOS-SICILIAS.

NAPOLES 9 de setiembre. (De la Gaceta de Augsburgo.)

Ya se han preparado en Palermo habitaciones para la emperatriz de Rusia y su comitiva, que se compone de unas 60 ó 70 personas. S. M. residirá en el palacio de Butera. Tres ó cuatro fragatas la acompañarán de Génova á Palermo. El gobierno napolitano parece muy satisfecho de esta visita. Se espera que el emperador vendrá á buscar á la emperatriz en la próxima primavera, y visitará á Nápoles. Se va á decretar una rebaja de derechos sobre las máquinas inglesas y francesas.

IRLANDA.

DUBLIN 20 de setiembre. (Del Morning Chronicle.)

Los prelados católicos se han declarado por segunda vez enemigos del proyecto ministerial de educación académica, y exactamente por los mismos motivos en que fundaron en el pasado mayo su enérgica y unánime reprobación, diciendo que es tan peligroso ahora como antes para la fe y la moralidad. He aquí el texto de esta declaración perentoria: "A fin de que nuestros fieles no teman que cambien de opinión sobre la reciente medida legislativa de educación académica, nos los infrascriptos arzobispos y obispos, eremos, creemos deber renovar nuestra declaración solemnemente, que es peligrosa para la fe y para la moralidad, como se ha declarado en las resoluciones unánimemente adoptadas en mayo por los obispos reunidos de Irlanda." Siguen las firmas de los arzobispos de Cashel y de Tuam, y las de 16 obispos.

(Del Times.)

El banquete del Repeal que debía celebrarse en el condado de Mayo el 29 del corriente, se ha postergado al 12 de octubre. Los motivos que ha habido para esto, no son de los mas poéticos: se celebran varias ferias en aquel día en el condado. De modo que los Repealers de Mayo, como hombres que lo entienden, prefieren el dinero al patriotismo, y los lechones cebados á los patriotas.

COMUNICACION CON EL PACIFICO.

(Del Morning Chronicle.)

Sabemos que el almirantazgo ha celebrado un contrato con la compañía de navegación por vapor del Pacífico para la conducción de las malas de S. M. entre Panamá, Chile y el Perú, por medio de sus vapores y en unión de la compañía real de la mala que van á Chagres. También se ha celebrado un tratado con el gobierno de la Nueva Granada para la conducción de las malas al través del Istmo. Estos diferentes contratos deben ejecutarse inmediatamente. Muy útil sería que esta combinación permitiese á los pasajeros evitar el fastidioso viaje por el cabo de Hornos. Pero se necesitarían capitales considerables para construir si quiera un camino ordinario al través del Istmo. Es de esperar que se logrará realizar planes que faciliten las comunicaciones. Sabido es que estas combinaciones

FOLLETIN.

REVISTA MUSICAL.

Teatros de la Cruz y Circo.—Enfermedades de los artistas.—Cantantes antiguos y modernos. Funciones próximas á darse.—Licen de Madrid. El tenor Unánu en Italia y San Petersburgo. La música en Rusia.—Cantantes oradores. Los concejales directores de escena (I).

Con fundada razón decíamos en uno de nuestros anteriores artículos, que el clima de Madrid es fatal para la garganta de los cantantes. Esta es la hora en que á pesar de contar la capital de la monarquía con dos compañías de ópera, se ve privado el público de funciones líricas, pues el teatro de la Cruz ha tenido que suspender sus trabajos durante toda esta semana, á causa de la indisposición de la señora Rafaeli, mientras que la enfermedad del bajo Porto en el Circo, ha impedido se pusiese en escena el Moisés de Rosini: cerrado momentáneamente el primero de estos dos teatros, I due Foscari y la Ondina han formado el repertorio semanal del Circo. En la ópera de Verdi, Salviatori se ha hecho aplaudir como siempre, por su gran maestría en el canto, y la exactitud y propiedad con que como actor desempeña el papel histórico del anciano Foscari, dux de Venecia. Cuando llegue á cantarse el Moisés, tendremos el placer

(1) Este folletín destinado para nuestro número del veingüé último, no pudo tener cabida por falta de espacio.

INTERIOR.

CORRESPONDENCIA DE PROVINCIAS.

CACERES 28 de setiembre.

LEGADA DEL SR. OBISPO DE CORIA.—POLICIA URBANA.

Ayer á las cinco y media de su tarde entró en esta capital el Excmo. é Ilmo. señor arzobispo, obispo de Coria, en medio del repique de campanas, hospedándose en su palacio, donde fué visitado y cumplimentado por una comision del ilustre ayuntamiento, las respectivas autoridades y varias personas notables de la poblacion. Se dice que su permanencia no será muy larga, pues que el objeto de su venida es el de visitar diferentes pueblos de la diócesis, para administrar el sacramento de la confirmación. La policía urbana de la capital no dá señales de mejoras. ¡Dá gusto andar por las calles y ver las entradas y salidas de la capital! provincial Verdades es que tenemos la esperanza de que los 1.º y 2.º de octubre, aunque se tarde diez años.

La tranquilidad pública no ofrece materia para ocuparnos de ella, porque es inalterable, y debe envidiarse por otros pueblos.

ALBACETE 27 de setiembre.

LEGADA DE TROPAS.—UN REO DE MUERTE.—FALLECIMIENTO DE UN MAGISTRADO.—ESTADO DE LA AUDIENCIA.

Ayer tarde ha entrado en esta capital la brigada de operaciones que se hallaba en Cuenca, compuesta de un batallón del Infante, otro de San Fernando, el provincial de Avila, unos 150 caballos de Bailen, y seiscientos de montaña, con su correspondiente dotación de artilleros. Toda la tropa viene en muy brillante estado de aseo; pero echamos de ver que los batallones están escasos de fuerza. Ignoramos si permanecerán mucho tiempo en cuyo caso convendría que se distribuyera en los pueblos inmediatos, porque este no puede sufrir la pesada carga de alojamientos con que continuamente se le agobia.

Nada he dicho á Vds. de un reo llamado José Lopez (a) Perdices que se halla en esta cárcel, sentenciado á la pena capital por esta audiencia, por el asesinato ejecutado en Antonio Cebrian (a) el Rey, pues me proponia remitir un extracto de la causa, para la seccion de tribunales, luego que se fallare en revista, cuya súplica tiene intentada, pero un incidente motivó mi anticipación, y es al que me contraigo.

En la noche de ayer y á la hora de la visita de la cárcel se encontraron al Perdices quejándose con vehemencia de fuertes dolores en los intestinos. Al momento se dió parte al juez de primera instancia, quien se presentó acompañado de los facultativos que pudo haber mas pronto. Estos declararon en el acto que sus padecimientos eran efecto de un veneno, y aplicados los remedios oportunos ha sido salvado en su próxima muerte. Ignoramos si el envenenamiento ha sido voluntario, aun cuando él dice que una mujer desconocida y vestida de luto es la única persona que le dió una copa de aguardiente, á la que atribuía los efectos de sus dolores. Semejante aserto es increíble, porque es de suponer que un reo de esta consideracion no se encontrase desahogado del alce.

Acaba de fallecer el magistrado de esta audiencia D. Gaspar Soler en el pueblo de Ciezar, cuyo sugeto ha desempeñado muy poco tiempo su ascenso del juzgado de primera instancia de esta capital. Con este motivo vuelvo á ocuparme del estado en que se encuentra este superior tribunal para el despacho de las muchísimas causas con que se ve abrumado. Con la muerte de dicho magistrado, la justísima licencia que disfruta el señor regente por su larga enfermedad, y con la ausencia de otros dos señores, que tambien la disfrutaban en salud muy tranquilamente en sus casas, utilizándola por las consideraciones de diputados al Córtes, queda reducido el número de jueces á seis, los cuales se ven obligados á abandonar, ó sea paralizar los negocios de una sala, si la vista de otro, como sucede frecuentemente, necesita mas de tres. Hoy mismo se encuentran en un caso del que quizá no haya ejemplos en otras audiencias, y es el de que debiendo verse otra vez la causa de Perdices, habrán de nombrarse abogados que sustituyan la falta de los jueces necesarios.

No es posible que el señor ministro de Gracia y Justicia ignore la situacion en que se encuentra la audiencia de Albacete, así en lo sobrecargada de causas como en el escaso número de magistrados; pero si bien se concibe que por la debida consecuencia y gratitud no haga venir á los dos señores diputados, es extraño en verdad que la delicadeza de estos así como tambien la consideración á sus compañeros no les estimule á concurrir en su ayuda; á menos que sus trabajos legislativos no les hayan impedido físicamente el desempeño de sus obligaciones en el sagrado tribunal de justicia, para lo cual les satisface la nación sus buenos sueldos.

El consul de Perpiñan llegó á Barcelona el 23 enaragado al parecer de una misión importante, y se volvió á las pocas horas para su destino.

—ASEGINATO. Un jóven de 18 años salió de un pueblo próximo á Igualada con tres cargas de aguardiente, y al día siguiente le hallaron maniatado y degollado en una cueva del término de San Pablo de la Guardia. La circunstancia de haber realizado el infeliz la entrega de las cargas de aguardiente induce á creer que fue asaltado al regresar á su casa por sospechar sus asesinos que habia cobrado el importe de aquellas; se engañaron, empero, en tal caso, y cometieron tan horrible crimen sin obtener el resultado que se prometían. Hasta ahora no se ha podido averiguar quienes fueron los autores.

(vulgo Aragon) embebido en cierto líquido llamado Jerez seco, no podemos menos de lamentarnos de la poca conducta de los modernos, y admirar cada vez mas á los antiguos, que teniendo á mano los dedicados vinos de Siracusa, Corinto, Mendé, Naxos y Chio que no podían humedecer las aromáticas frutas del Atico, Nicotrate y de la Eubea, sabian contentarse con un plato de habas, sin atreverse siquiera á regalarse con la Muria y el Garum, y que haciendo tracción á la diosa Gasterrea, sacrificaban su buen apetito en los altares de Orfeo.

Prepáranse, mientras duran las dolencias de los cantantes, muchas y variadas funciones. I Templari, Jovana de Arco, Esthér y alguna otra, nos anuncia el teatro de la Cruz; la Sonámbula, el Moisés, y mas tarde Roberto el Diabolo, son las que parece se preparan en el Circo.

El primer concierto dado en el Liceo bajo los auspicios de la actual junta gubernativa ha sido brillante. Las señoras Albini, Lema de Vega, Campos y demas notabilidades que tomaron parte amenizaron con sus respectivos talentos la sesion de aquella noche, consiguiendo todos numerosísimos aplausos de la brillante reunion que encerraba sus salones. Este establecimiento va adquiriendo nueva vida, y muchas son las personas que se apresuran á formar parte de la sociedad, antes que llegue el 1.º de noviembre, época en que, por acuerdo de la junta delegada, empezará á regir la nueva cuota de entrada, que de 160 rs. que era antes ha sido subida hasta 240.

Segun los periódicos italianos, grandes son los triunfos que en el teatro de Bérghamo acaba de alcanzar

—TODOS Y NOVILLOS. Escriben de Sevilla á un periódico: Después de haberse ejecutado en la última temporada un número copioso de corridas de toros, no obstante los aficionados, han dado tres ó cuatro novilladas, siendo los lidiadores en cada una individuos de un gremio de artesanos. La última tuvo lugar el lunes pasado y fueron los héroes de la función mozos de cordel, á quienes no se considera los mas hábiles para esta clase de ejercicios. Sin embargo la novedad atrajo á la plaza una concurrencia tal que no hay memoria de otra como ella. Anunciaban los carteles que saldrían los lidiadores vestidos á la polka, y en verdad que así el vestido á la polka es el que sacaron, sin temor de errar puede decirse que no es de lo mas vistoso. Hubo, como era natural sendos porrazos y heriditas: mas el pueblo soberano se rió á porrazos y heriditas. Todo ello fue una para mojarlos pero el comprador sacó bien los cuartos. Mozo hay entre estos improvisados lidiadores que tiene dos á tres veces mas viento que si la hubiesen dado una gran cruz, un título de Castilla sobre honras nacionales, y cien mil duros de ganancia en la bolsa.

—El provincial de Ronda ha pasado de Tarazona á Valencia.

—REO DE MUERTE. Con fecha 24 escriben de Gerona: A las nueve de la mañana de hoy ha sido pasado por las armas en esta capital, en virtud de sentencia pronunciada en consejo de guerra, Pedro Viñals, de 24 años de edad, natural de San Julian de Villatoro, provincia de Barcelona, por delitos de asesinatos, heridas y robo en cuadrilla y despojado.

El Excmo. señor comandante general de esta provincia, reclamó la extradición de dicho individuo, que se hallaba refugiado en Francia, y con arreglo á los tratados entre ambas naciones fue entregado á las autoridades españolas en 14 de julio último. Además de los delitos por que ha sido juzgado Viñals declaró ayer en la causa, ante el fiscal de la causa, que tenia hechas nueve muertes y causado algunas heridas en personas de ambos sexos. A la edad de 14 años se unió á las filas carlistas, y concluida la guerra su vida ha sido una continuada serie de crímenes.

—ANECDOTA CURIOSA. Refieren la siguiente al Herald desde Marsella: El día 17 de este mes subió D. Carlos con su esposa y servidumbre á visitar una ermita llamada de la Virgen de la Guardia, en la cual hay un puesto militar compuesto de un cabo y seis soldados. Uno de los gentiles-hombres del pretendiente se llegó al centinela y le dijo que presentase el arma, porque él que pasaba por allí era el rey de España. Mirólos el centinela de hito en hito, y contestó: "La Reina de España está en Madrid, y yo no sé que haya otro rey." Insistia el gentil-hombre, y el centinela, echando á andar, les dijo: "Passez, monsieurs, et ne perdez pas votre temps." Pasen Vds., señores, y no pierdan el tiempo

—PRONUNCIAMIENTO MUGERIL. Dicen del Ferrol á un periódico: Uno de estos últimos días hubo aquí un pronunciamiento de mugeres: la poblacion femenina del Ferrol, viejo se alborotó contra el comandante de la fragata de guerra Isabel II, que se halla en esta puerto, procedente de un cabo y seis soldados. Uno de los gentiles-hombres del pretendiente se llegó al centinela y le dijo que presentase el arma, porque él que pasaba por allí era el rey de España. Mirólos el centinela de hito en hito, y contestó: "La Reina de España está en Madrid, y yo no sé que haya otro rey." Insistia el gentil-hombre, y el centinela, echando á andar, les dijo: "Passez, monsieurs, et ne perdez pas votre temps." Pasen Vds., señores, y no pierdan el tiempo

—LEAMOS EN EL DIARIO DE BARCELONA DEL DIA 26: Ayer entre una y dos de la tarde regresó á esta capital en perfecto estado de salud, S. E. el Ilmo. señor obispo D. Pedro Martínez de San Martín, de regreso de la visita que acaba de hacer á un gran número de curatos de esta diócesis.

Anteayer á un niño de tres años de edad, hijo de un maestro sastre que vive en un primer piso de la Rambla, sobre el café del Rincon, se le encontró ahogado con la cabeza metida dentro de un cubo lleno de agua. A pesar de que se le prodigaron con urgencia todos los socorros del arte, no pudo ser tornado á la vida.

—SUICIDIO. Nos escriben de Vigo con fecha 23: En la noche del 22 del corriente se ha suicidado en el lazareto un jóven de 22 años de edad, llamado D. Juan Rebollo, y procedente de la Habana; se hallaba cumpliendo la cuarentena en uno de los cuartos del hospital, segun declaración del guardian, parece que ya habia dado con alguna anticipación muestras de locura, y sin saber nosotros si se habrian adoptado algunas medidas de precaucion como su estado exigia, es lo cierto que habiendo entrado en su cuarto el guardian en la mañana del 23, lo encontró ya cadáver y frio, y degollado con su propio cortaplumas.

—AVISO CURIOSO. En un periódico francés de provincia se le lee lo siguiente: ANUNCIO INTERESANTE. Se ruega al llamado Jomard, de quien hay muchos motivos para creer que murió hará dos años en países extranjeros, que se presente al naitre, ó en caso de imposibilidad, que se haga representar por un apoderado.

—LA COLUMNA DE BOULOGNE. La famosa columna que debe eternizar la memoria de que en Boulogne se reunió un ejército para invadir á la Inglaterra, y que por fin no la invadió, se ha terminado despues de 41 años de trabajo. La primera piedra fue colocada por el mariscal Sout á 9 de noviembre de 1804.

—POBLACION DE PRUSIA. Segun el censo de 1843 hay en el territorio prusiano, exceptuando á Neuchatel y Valendis, 15,471,765 habitantes, ó sea 3,045 por milla cuadrada. En 1816 solo habia 10,349,031. Segun las confesiones religiosas, hay en Prusia 9,428,911 evangélicos, 5,820,129 católicos, 1879 griegos, 14,313 menonitas, 10 mahometanos, y por fin en la provincia de Brandenburgo 206,529 israelitas.

—ACTOS OFICIALES. La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan en esta corte sin novedad en su interesante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA. Seccion de instruccion pública.—Negociado núm. 3. REGLAMENTO PARA LA ESCUELA DE NOBLES ARTES DE LA ACADEMIA DE SAN FERNANDO.

CAPITULO PRIMERO. DE LAS ENSEÑANZAS Y ESTUDIOS.

Art. 1.º La escuela de nobles artes de la academia de San Fernando reune las enseñanzas siguientes: De pintura.—De grabado en dulce. De escultura.—De grabado en hueco. De arquitectura.

Art. 2.º La enseñanza de pintura comprende los estudios siguientes: 1.º Aritmética y geometría, propias del dibujante. 2.º Dibujo de figura y paisaje en toda su estension. 3.º Dibujo de adornos y proporciones de los órdenes de arquitectura. 4.º Perspectiva lineal y aérea. 5.º Anatomía aplicada. 6.º Simetría y proporciones del cuerpo humano. 7.º Estudio del antiguo y natural. 8.º Estudio de paños. 9.º Colorido. 10. Composición. 11. Teoría del arte, comparacion y análisis de las diferentes escuelas.

Art. 3.º La enseñanza de grabado en dulce comprende, como estudios preparatorios y auxiliares, los mismos que la de pintura hasta el del antiguo y del natural inclusive (art. 3.º).

Art. 4.º La enseñanza de escultura abraza los estudios siguientes: 1.º Aritmética y geometría, propias del dibujante. 2.º Dibujo de figura y adorno en toda su estension. 3.º Perspectiva lineal y aérea. 4.º Anatomía aplicada. 5.º Simetría y proporciones del cuerpo humano. 6.º Estudio del antiguo y del natural. 7.º Estudio de paños. 8.º Composición. 9.º Teoría del arte, comparacion y análisis de las diferentes escuelas.

Art. 5.º Historia general de las bellas artes, mitología, usos, trajes y costumbres de los pueblos (art. 1.º del decreto de 25 de setiembre de 1844).

Art. 6.º La enseñanza de grabado en hueco abraza tambien, como estudios preparatorios y auxiliares, los mismos que la de escultura hasta el del antiguo y del natural inclusive (art. 4.º).

Art. 7.º La enseñanza de la arquitectura, que comprende dos clases de alumnos, á saber, alumnos arquitectos y alumnos-maestros de obras, se divide en estudios preparatorios y estudios especiales (art. 6.º).

Art. 8.º Los estudios preparatorios se hacen fuera de la escuela, y comprenden: Para la clase de arquitectos. 1.º Aritmética. 2.º Algebra. 3.º Geometría. 4.º Trigonometría rectilínea. 5.º Geometría práctica. 6.º Aplicacion del algebra á la geometría. 7.º Secciones cónicas. 8.º Elementos de física y química general. 9.º Principios de dibujo natural, paisaje y adorno (art. 7.º).

Para la clase de maestros de obras. Dibujo natural hasta cabezas, aritmética, algebra, geometría elemental y práctica, idea de la naturaleza de las curvas y trazado de las principales. Art. 8.º Los estudios especiales se hacen en la enseñanza de la Academia, y duran cinco años para los alumnos-arquitectos, y dos años para los alumnos-maestros de obras (art. 9.º).

Art. 9.º Respecto á los alumnos-arquitectos, se distribuyen estos estudios en la forma siguiente: Primer año. Cálculo diferencial é integral y aplicaciones de las matemáticas á los usos de la arquitectura.

Segundo año. Mecánica racional y aplicada á la construccion y á las máquinas en general. Aplicaciones de la geometría descriptiva á las sombras, perspectiva, corte de piedras y maderas. Delineacion de los órdenes de arquitectura y copia de detalles de edificios antiguos y modernos.

Tercer año. Historia general de las nobles artes. Teoría general de la construccion, conocimiento y análisis de materiales. Dibujos de arquitectura, copia de edificios antiguos y modernos.

Cuarto año. Arquitectura civil é hidráulica. Teorías generales del arte y de la decoracion. Práctica de la construccion. Copia de edificios antiguos y modernos. Análisis de ellos y composicion. Quinto año. Composicion. Arquitectura legal. Práctica del arte. Los alumnos se ejercitarán constantemente en el dibujo y delineacion durante todo el tiempo que dure su carrera (arts. 10 y 11).

Art. 10. Se exige ademas el estudio del idioma francés, de la geografía y de la mineralogía. Estos estudios se han de acreditar por los discípulos de la escuela antes de recibir el título de arquitectos, pudiendo hacerlos del mo-

ACTOS OFICIALES.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan en esta corte sin novedad en su interesante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA. Seccion de instruccion pública.—Negociado núm. 3. REGLAMENTO PARA LA ESCUELA DE NOBLES ARTES DE LA ACADEMIA DE SAN FERNANDO.

CAPITULO PRIMERO. DE LAS ENSEÑANZAS Y ESTUDIOS.

Art. 1.º La escuela de nobles artes de la academia de San Fernando reune las enseñanzas siguientes: De pintura.—De grabado en dulce. De escultura.—De grabado en hueco. De arquitectura.

Art. 2.º La enseñanza de pintura comprende los estudios siguientes: 1.º Aritmética y geometría, propias del dibujante. 2.º Dibujo de figura y paisaje en toda su estension. 3.º Dibujo de adornos y proporciones de los órdenes de arquitectura. 4.º Perspectiva lineal y aérea. 5.º Anatomía aplicada. 6.º Simetría y proporciones del cuerpo humano. 7.º Estudio del antiguo y natural. 8.º Estudio de paños. 9.º Colorido. 10. Composición. 11. Teoría del arte, comparacion y análisis de las diferentes escuelas.

Art. 3.º La enseñanza de grabado en dulce comprende, como estudios preparatorios y auxiliares, los mismos que la de pintura hasta el del antiguo y del natural inclusive (art. 3.º).

Art. 4.º La enseñanza de escultura abraza los estudios siguientes: 1.º Aritmética y geometría, propias del dibujante. 2.º Dibujo de figura y adorno en toda su estension. 3.º Perspectiva lineal y aérea. 4.º Anatomía aplicada. 5.º Simetría y proporciones del cuerpo humano. 6.º Estudio del antiguo y del natural. 7.º Estudio de paños. 8.º Composición. 9.º Teoría del arte, comparacion y análisis de las diferentes escuelas.

Art. 5.º Historia general de las bellas artes, mitología, usos, trajes y costumbres de los pueblos (art. 1.º del decreto de 25 de setiembre de 1844).

Art. 6.º La enseñanza de grabado en hueco abraza tambien, como estudios preparatorios y auxiliares, los mismos que la de escultura hasta el del antiguo y del natural inclusive (art. 4.º).

Art. 7.º La enseñanza de la arquitectura, que comprende dos clases de alumnos, á saber, alumnos arquitectos y alumnos-maestros de obras, se divide en estudios preparatorios y estudios especiales (art. 6.º).

Art. 8.º Los estudios preparatorios se hacen fuera de la escuela, y comprenden: Para la clase de arquitectos. 1.º Aritmética. 2.º Algebra. 3.º Geometría. 4.º Trigonometría rectilínea. 5.º Geometría práctica. 6.º Aplicacion del algebra á la geometría. 7.º Secciones cónicas. 8.º Elementos de física y química general. 9.º Principios de dibujo natural, paisaje y adorno (art. 7.º).

Para la clase de maestros de obras. Dibujo natural hasta cabezas, aritmética, algebra, geometría elemental y práctica, idea de la naturaleza de las curvas y trazado de las principales. Art. 8.º Los estudios especiales se hacen en la enseñanza de la Academia, y duran cinco años para los alumnos-arquitectos, y dos años para los alumnos-maestros de obras (art. 9.º).

Art. 9.º Respecto á los alumnos-arquitectos, se distribuyen estos estudios en la forma siguiente: Primer año. Cálculo diferencial é integral y aplicaciones de las matemáticas á los usos de la arquitectura.

Segundo año. Mecánica racional y aplicada á la construccion y á las máquinas en general. Aplicaciones de la geometría descriptiva á las sombras, perspectiva, corte de piedras y maderas. Delineacion de los órdenes de arquitectura y copia de detalles de edificios antiguos y modernos.

Tercer año. Historia general de las nobles artes. Teoría general de la construccion, conocimiento y análisis de materiales. Dibujos de arquitectura, copia de edificios antiguos y modernos.

Cuarto año. Arquitectura civil é hidráulica. Teorías generales del arte y de la decoracion. Práctica de la construccion. Copia de edificios antiguos y modernos. Análisis de ellos y composicion. Quinto año. Composicion. Arquitectura legal. Práctica del arte. Los alumnos se ejercitarán constantemente en el dibujo y delineacion durante todo el tiempo que dure su carrera (arts. 10 y 11).

Art. 10. Se exige ademas el estudio del idioma francés, de la geografía y de la mineralogía. Estos estudios se han de acreditar por los discípulos de la escuela antes de recibir el título de arquitectos, pudiendo hacerlos del mo-

que les sea más cómodo en los años que dure su enseñanza (art. 8.º).

Art. 11. Los estudios de los que sigan la carrera de maestros de obras comprenden:

Primer año.

Principios de geometría descriptiva y sus aplicaciones a las teorías de las sombras, cortes de madera y estudio de la montea.

Segundo año.

Principios de mecánica práctica, construcción y composición.

En ambos años estudiarán además delineación, lavado, y copia de arquitectura.

CAPITULO II.

DE LOS PROFESORES.

Art. 13. Los profesores destinados a los estudios elementales, de los que hace parte el dibujo de adorno con aplicación a los diversos oficios, son:

- Un teniente.
- Dos profesores de dibujo lineal y adorno.
- Siete ayudantes.
- Dos profesores de aritmética y geometría de dibujantes (artículos 13 y 14).
- Art. 14. Los profesores comunes a varias artes son: Un profesor de anatomía artística.
- Un profesor de perspectiva.
- Un profesor de teoría de las artes y de la historia general de las mismas, mitología, usos, trajes y costumbres de los pueblos (art. 15).
- Art. 15. Los profesores de los estudios superiores para la pintura, de cuyas clases unas se darán de día y otras de noche, son:

CLASES DE DIA.

- Un director y profesor del colorido y composición histórica.
- Otro profesor para el dibujo del antiguo y maniquí.
- Otro id. de dibujo, colorido y composición de paisaje.

CLASES DE NOCHE.

- Un profesor de dibujo para el modelo del antiguo.
- Otro id. para el modelo natural (art. 16).
- Art. 16. Los profesores especiales de escultura son: Un director y profesor de composición y modelado por el natural.
- Un profesor para el modelado por el antiguo y maniquí (art. 17).
- Art. 17. Las enseñanzas anejas a la pintura y escultura, que son las de grabado en dulce y de grabado en hueco, las desempeñan: Un profesor de grabado en dulce.
- Un profesor de grabado en hueco (art. 18).
- Art. 18. Los profesores especiales para la enseñanza de arquitectura son: Un director y profesor de composición.
- Un profesor de cálculo diferencial e integral y aplicaciones de las matemáticas a los usos de la arquitectura.
- Otro id. de mecánica.
- Otro id. de geometría descriptiva y sus aplicaciones.
- Otro id. de teoría general de la construcción, análisis de materiales y principios de arquitectura civil e hidráulica.
- Otro id. de teorías generales del arte, de la decoración y ornato, copia y análisis de los edificios.
- Otro id. de arquitectura legal y práctica de la construcción.

Tres profesores agregados (art. 19).

Art. 19. Los directores de la pintura, escultura y arquitectura tendrán la inspección general de la enseñanza en su respectivo ramo, asistiendo a todas sus clases para dirigir los trabajos, corregir las faltas y observar los progresos de los discípulos (art. 30).

Art. 20. Cada uno de los tres directores hará por turno de director general de todos los estudios de la escuela (art. 31).

Art. 21. Estos tres directores reunidos formarán una junta facultativa para proponer a la particular ó de gobierno de la academia las mejoras que sean susceptibles los estudios, y las medidas relativas a la disciplina y régimen interior de la escuela (art. 32).

Art. 22. En caso urgente y de pura disciplina podrá esta junta tomar las medidas que juzgue convenientes, dando inmediatamente parte al vice-protector, como presidente de la junta particular ó sea gubernativa, de la Academia.

Art. 23. Cuando algún profesor se halle en la imposibilidad de asistir a su clase por enfermedad dará parte, al director respectivo, para que le sustituya un teniente ó ayudante, mientras dure su enfermedad, sin retribución alguna.

CAPITULO TERCERO.

DE LOS DISCIPULOS.

§ I.

Enseñanzas de pintura, escultura y grabado.

Art. 24. Serán admitidos en las enseñanzas de pintura, escultura y grabado, no solo los que se dedican a las nobles artes, sean nacionales ó extranjeros, sino también aquellos a quienes conyenga por razón del oficio, arte ó ocupación en que se ejercitan; debiendo matricularse al principio del curso de cada año, previos los requisitos que expresa el artículo siguiente.

Art. 25. Los aspirantes acudirán a los estudios de la Academia ó a los que de ella dependan en los días que esta señale y anuncie, presentando un memorial que exprese sus nombres y apellidos, edad, naturaleza y los nombres y habitación de sus padres ó tutores; indicarán en él los estudios que hayan hecho, acreditados con las correspondientes certificaciones, que les serán devueltas; acompañarán asimismo la fé de bautismo competentemente legalizada, si no fuesen naturales de Madrid.

Art. 26. Las certificaciones de los estudios que los alumnos hubiesen hecho en otros establecimientos públicos de que hace referencia el artículo anterior, no bastarán para que sean admitidos en la clase en que se hallaban al salir de aquellos, es necesaria además la presentación de sus trabajos, si los tienen, para que los profesores puedan juzgar desde luego y comparar después, y que aquellos hagan asimismo algún ejercicio, dibujando lo que estos les señalen, a fin de destinarlos a la clase que correspondan.

Art. 27. Los alumnos que por primera vez hayan de entrar en estas enseñanzas estudiarán previamente la aritmética y geometría de dibujantes, sin cuyo requisito, y el haber sido examinados y aprobados, no serán admitidos.

§ II.

Enseñanza de arquitectura.

Art. 28. Los que aspiran a matricularse en las dos clases de alumnos que comprende esta enseñanza harán sus gestiones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 25 (artículo 7.º).

Art. 29. Reconocidos los memoriales y documentos en la secretaría de la Academia, se designará a cada individuo

de la clase ó curso que le correspondiere; mas para la admisión definitiva se requiere lo siguiente:

Para matricularse, tanto los aspirantes a arquitectos como los aspirantes a maestros de obras en el primer año de su carrera respectiva, deberán acreditar ó ser examinados de las materias que a cada cual correspondan, y que se preñan en el artículo 7.º.

Para matricularse sucesivamente en cada uno de los años restantes deberán acreditar el estudio y aprobación de los años respectivamente anteriores.

Art. 30. Todo aspirante ó alumno que obtuviere en el ejercicio la nota de bueno ó sobresaliente por pluralidad absoluta de votos, ingresará como discípulo de esta enseñanza en la clase que le correspondiere.

Art. 31. El aspirante que fuese reprobado no podrá pedir nuevo examen hasta el siguiente curso; y siendo reprobado la segunda vez, no volverá a ser admitido a este ejercicio.

Art. 32. La junta de examen pasará a la secretaría de la academia certificación comprensiva del examen y censura obtenida por cada interesado, a fin de que, enterada la junta de gobierno, acuerde con arreglo a dichas censuras la inclusión ó la exclusión del aspirante.

Art. 33. Los que ingresen en esta enseñanza en la clase de alumnos maestros de obras se sujetarán a las mismas formalidades para el pase del primero al segundo año de su carrera.

CAPITULO CUARTO.

DE LA DURACION DEL CURSO EN LAS ENSEÑANZAS.

Art. 34. El curso de cada año en las enseñanzas de pintura, escultura, grabado y arquitectura, durará desde el 1.º de octubre hasta el día último de junio; los siete primeros meses corresponden al estudio de noche en las tres primeras enseñanzas.

CAPITULO QUINTO.

DEL ORDEN DE LOS ESTUDIOS.

Enseñanzas de pintura, escultura y grabado.

Art. 35. Los alumnos de las clases elementales de dibujo empezarán por trazar a pulso las figuras geométricas que se les propongan; y cuando las ejecuten con exactitud y seguridad pasarán a dibujar las partes separadas del cuerpo humano.

Art. 36. Los profesores de los estudios elementales se reunirán dos veces al mes los segundos y cuartos domingos de cada uno para calificar y juzgar los dibujos últimos que hayan ejecutado los discípulos en las diversas clases. Entre otras recompensas se darán las de mención honorífica, que consistirá en un diploma de cuartilla, en que se expresará la aplicación y adelantamiento del discípulo. Su distribución se hará por el director del establecimiento, y servirán para aspirar a los pases sucesivos, los cuales seguirán dándose por la academia en la misma forma que hasta aquí.

Art. 37. Los discípulos del dibujo de estremos no pasarán a cabezas, sino por concurso en virtud de propuesta que se eleva a la academia. Ninguno podrá aspirar al pase si no ha obtenido antes una mención honorífica.

Art. 38. El pase de dibujo de cabezas al de figuras, cuyas propuestas harán a la academia, según ya dicho, las dos comisiones reunidas de pintura y escultura, solo se acordará a los que, después de haber obtenido dos menciones honoríficas, entren en un concurso doble; esto es, uno de tanteo y otro de prueba; el primero con el fin de formar juicio de los alumnos que puedan optar al pase del otro curso; y el segundo para la propuesta del pase que haya de hacerse a la misma academia.

La votación se hará por mayoría absoluta, y aunque podrá haber más de un pase a la vez, según el mayor ó menor mérito de los dibujos presentados en el último concurso, nunca se hará este hasta el tercio de los concurrentes; y en tal caso, el que obtenga el primer lugar recibirá además una mención honorífica que así lo exprese.

Art. 39. Al mismo tiempo que los discípulos dibujan la figura por la noche, asistirán de día a los cursos de anatomía, sin cuyo requisito no serán admitidos en los estudios superiores.

Art. 40. En el pase del dibujo de figuras al del antiguo se procederá del mismo modo que previene el art. 38; pero antes de concurrir el discípulo, deberá haber obtenido tres menciones honoríficas en el dibujo de la figura, y presentado además una certificación del profesor de anatomía de haber asistido a los cursos de osteología y miología.

Art. 41. Para pasar al estudio del natural se procederá como previene el artículo art. 38 con respecto a los concurrentes honoríficos y seguido los cursos completos de osteología y miología, sin que por esto deje de continuar asistiendo a los cursos sucesivos de anatomía.

Art. 42. Los que asistan al dibujo del modelo natural, además de los estudios de ropajes en que se habrán ejercitado en la clase del antiguo y del curso anatómico mencionado de osteología y miología, deberán acreditar otro de perspectiva. Al mismo tiempo estudiarán la simetría ó proporciones del cuerpo humano.

Art. 43. Los que se dediquen a la pintura histórica entrarán en la sala de colorido y de la composición para hacer sus estudios especiales; y los que se dediquen a la escultura entrarán asimismo en sus asignaturas respectivas para modelar por natural y ejercitarse también en la composición, tanto de grupos como de bajos relieves. Concurrirá al propio tiempo los discípulos de ambas enseñanzas a la cátedra oral y de demostración de la anatomía, y a la oral de la teoría e historia de las artes y mitología, usos, trajes y costumbres.

Art. 44. Los que se dediquen al paisaje, que necesitan igualmente del estudio de la figura humana para enriquecer y adornar sus composiciones, pasarán, bajo la dirección de su respectivo profesor, a dibujar diversas especies de vegetación en el curso de noche por los mejores dibujos y estampas en que se hallan bien caracterizadas; y en el de día, desde 1.º de abril hasta fin de junio, al campo a hacer sus estudios por el natural, y a dibujando ó ya pintando, ejercitándose también en la composición.

Art. 45. Los del grabado en dulce y del grabado en hueco pasarán del mismo modo a hacer sus estudios especiales, bajo la dirección de sus profesores, para aposturarse al manejo de los instrumentos en las materias que les son propias, y adquirir el conocimiento, práctica y perfección de estas artes en su totalidad.

Art. 46. Todas las asignaturas empezarán a un mismo tiempo, pero a horas distintas, a fin de que los discípulos aplicados puedan asistir a ellas sin interrumpir la asistencia a la principal del arte a que se dedican. La duración de cada una será de dos horas, excepto en las últimas, que solo será de una ó de una y media el día.

Art. 47. Para la más pronta inteligencia de las asignaturas y de las horas en que cada una empieza, se acompañará a este reglamento el estado núm. 1.º

Art. 48. Los alumnos que a los cinco años de estudios elementales no se hallen en estado de pasar a los superiores, quedarán privados de asistir a las enseñanzas.

Art. 49. Los discípulos de los cursos superiores del colorido y de la composición se reunirán dos veces al mes en los museos a la hora que les señale el profesor, con el objeto de indicarle las bellezas de los cuadros más notables y hacerles comprender en que consisten por la comparación con otros, demostrándoles los caracteres artísticos de las diversas escuelas, sus cualidades más notables y los v-

cios ó defectos de que hayan adolecido, y todo lo demás que pueda contribuir a que desde un principio formen un juicio recto y seguro en el arte de ver.

Art. 50. Podrán asistir a los estudios del antiguo y de los ropajes por el maniquí, igualmente que a copiar los cuadros que posee la Academia, en otras horas del día, además de las señaladas en las clases, pero si faltasen de esta disposición, y no se conyugasen bien, ya perturbando el orden ó ya maltratando las estatuas, bustos, cuadros, etc., ó siendo desaprovechados, quedarán excluidos.

Art. 51. Los que hayan obtenido un premio en una clase no podrán optar a otra en la misma.

Art. 52. Los directores ó los respectivos profesores reprimirán privadamente las faltas leves de subordinación y disciplina que constan por primera vez los alumnos; las de reincidencia ó graves se castigarán con la reprobación pública ante todos los alumnos de la clase a que pertenezca el discípulo; y a la tercera vez será el reprobado expulsado de la enseñanza, sin que pueda volver a ser admitido en ninguna de sus clases, anotándose la causa en las listas. La junta de gobierno acordará, en vista de lo informado por la facultativa, la ejecución de lo prevenido en este último caso.

Art. 53. A la octava falta de asistencia sin causa legítima será borrado de la lista ó matrícula el alumno que la cometiese, y solo podrá volver a ser admitido en la misma clase ó curso del año siguiente; mas si también le perdiese, no será admitido para otro alguno en adelante, tomándose de todo nota en secretaría por las partes de la junta facultativa para resolución de la del gobierno.

Art. 54. El que por enfermedad ó otra causa legítima haya dejado de concurrir a una gran parte del curso, de manera que no sea dable reponerla, deberá también repetir el curso, pero sin mala nota.

Art. 55. Finalizado el curso en cada año, se expedirán a los discípulos por el secretario de la Academia las correspondientes certificaciones de sus adelantos, aplicación, conducta etc. etc.

Art. 56. Los que concluyeren sus estudios con lucimiento, habiendo asistido a todos los cursos con nota de aprovechamiento, recibirán el dictado de discípulos de la Academia de nobles artes de San Fernando.

La Academia expedirá a los que las respectivas secciones hayan juzgado dignos, y con vista de sus propuestas, los diplomas respectivos, que variarán según el grado de capacidad de los discípulos.

Art. 57. Los discípulos de las artes, cuya práctica no consiste solo en el manejo del lápiz, podrán asistir a sus clases respectivas desde el momento que dibujen cabezas, sin dejar por esto de continuar el dibujo de la figura humana en las diversas asignaturas, ni interrumpir el orden establecido para los pases de unas a otras hasta llegar a la del dibujo natural, que para todos es indispensable, y sin el cual ningún discípulo de los que corresponden a las dos enseñanzas de pintura y escultura podrá hacer oposición a los concursos trienales. Por esta consideración quedan exceptuados de seguir el orden riguroso prescrito en los artículos anteriores.

Art. 58. Los discípulos de la enseñanza de escultura que dibujen cabezas en el curso de noche, podrán asistir de día a modelar cabezas y estremos, bajo la dirección del profesor de su arte, a fin de adquirir por un constante ejercicio la práctica del manejo del barro lo conocimientos especiales necesarios.

Art. 59. Los que se dediquen al grabado en dulce podrán asistir asimismo, desde que dibujen cabezas en el curso de noche, a la signatura del grabado (que es de día), para adquirir bajo la dirección de su respectivo profesor la práctica del manejo del buril y punta seca, y los demás conocimientos especiales de este arte.

Art. 60. Los que se dediquen al grabado en hueco, que dibujen también cabezas en el curso de noche, podrán asistir de día a la clase del modelado por el antiguo para ejercitarse en el manejo del barro y de la cera, modelando estremos y cabezas, y a la signatura del profesor del grabado en hueco, para adquirir la práctica y los conocimientos especiales de esta profesión.

Art. 61. Los que se dediquen al paisaje podrán asistir igualmente, después de haber copiado el dibujo de figura, a la signatura del paisaje en el curso de noche para ejercitarse en caracterizar las diversas especies de vegetación con un toque de lápiz exacto y seguro; y en el curso de día, para imitar la naturaleza en el campo, ya sea dibujando ó ya pintando.

Art. 62. Los que estudien el dibujo aplicado a los oficios en que se ejercitan, no estarán obligados a continuar el de la figura, pudiendo pasar al dibujo del adorno, muebles, utensilios, etc., luego que hayan dibujado los primeros principios de la figura.

§ II.

Enseñanza de arquitectura.

Art. 63. Los alumnos de esta enseñanza asistirán a sus respectivas clases durante el curso todos los días, excepto los feriados, desde las nueve de la mañana hasta las tres de la tarde; las clases se distribuirán en la forma que expresa el estado número 2, que acompaña a este reglamento.

Art. 64. Al final de cada trimestre del curso se verificará un examen de lo estudiado en el mismo tiempo por el profesor de cada clase, cuyas censuras, por conducto del director de la enseñanza, pasarán a la junta facultativa para que esta las dirija con sus observaciones a la particular de gobierno de la Academia.

Art. 65. La aplicación y aprovechamiento de los alumnos durante sus estudios se premiará comparativamente señalándoles el primer lugar, el segundo etc. en las listas de sus clases respectivas, colocando en los últimos a los que repitan curso por reprobación en los exámenes.

Art. 66. Las disposiciones comprendidas en los artículos 52, 53, 54 y 55 son en todo aplicables a los discípulos de esta enseñanza.

CAPITULO SESTO.

DE LOS EXAMENES.

Art. 67. En las enseñanzas de pintura, escultura y grabado no habrá otra clase de exámenes que los indicados en este reglamento para la calificación de los alumnos que hayan de pasar de una clase a otra, según queda establecido.

Art. 68. En la enseñanza de arquitectura habrá dos clases de exámenes a saber: exámenes de curso y exámenes de carrera.

Art. 69. Los exámenes de curso para los dos clases de alumnos de esta enseñanza son: 1.º los que con arreglo al artículo 29, deben celebrarse para probar que los aspirantes, al ingresar en esta enseñanza, han hecho los respectivos estudios preparatorios; y 2.º los que habrán de sufrir, tanto los alumnos arquitectos, como los alumnos maestros de obras, para pasar de un año a otro en sus respectivas carreras.

Art. 70. Unos y otros se harán ante una junta compuesta de los profesores de la enseñanza y presidida por el vice-protector de la Academia, y a falta de este por el director de aquella, haciendo de secretario uno de los profesores agregados.

Art. 71. Los exámenes de ingreso en la enseñanza durarán todo el mes de setiembre.

Art. 72. Los exámenes de curso se celebrarán en el mes inmediato a la conclusión de aquel; y las censuras

que obtuvieren los alumnos se remitirán a la junta de gobierno para que se tengan presentes en la secretaría de la Academia al hacer las matrículas de año y al expedir las certificaciones correspondientes.

Art. 73. El examen de carrera es indispensable para obtener el título de arquitecto ó maestro de obras.

Art. 74. Estos exámenes se celebrarán cada año en el mes de agosto ante la junta de profesores, de que habla el art. 70, según el método que aquella establezca, con conocimiento de la Academia y con la aprobación del gobierno.

Art. 75. Esta junta remitirá a la de gobierno la nota expresiva del resultado del examen y de la censura de los examinados; a fin de que por el secretario de la Academia se espida la oportuna certificación del alumno que fuere aprobado, para solicitar este el título que le correspondiere.

Art. 76. Para obtener título de arquitecto ó maestro de obras, deberá hacerse el depósito de los derechos siguientes: Los arquitectos, 2,000 rs.

Los maestros de obras, 1,000 rs.

Art. 77. Tanto los arquitectos como los maestros de obras, deberán acreditar además con certificación dada por arquitecto aprobado, dos años de práctica de su facultad, que habrán de ejercer después de hechos los estudios académicos, bajo la dirección de aquel, sin cuyo requisito no se les expedirá el título correspondiente.

CAPITULO SETIMO.

DISPOSICIONES GENERALES.

Art. 78. Las atribuciones que pudieren corresponder a la junta inspectora, que establece el real decreto de 25 de setiembre de 1844, se consideran por ahora comprendidas en las de la junta particular ó de gobierno de la Academia y continuará por el mismo ejerciéndolas.

Art. 79. La junta facultativa, luego que se constituya conforme a dicho real decreto, propondrá por medio de la Academia cuanto juzgase oportuno para la formación de un reglamento que establezca el modo de celebrar los concursos trienales para los premios de los alumnos de la escuela.

Aprobado por S. M. en real orden de este día. Madrid 28 de setiembre de 1845.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

S. M. se ha servido dictar las resoluciones siguientes: **Estados Mayores.**

(En 25.) Concediendo al mariscal de campo D. Segundo Ulibarri, la traslación a Requena del cuartel que disfruta en esta corte.

Id. prórroga a la licencia que disfruta el mariscal de campo D. Juan Antonio Pardo, comandante general de Murcia.

Id. real licencia para Francia e Inglaterra al capitán general de Castilla la Nueva.

Id. id. prórroga para el extranjero, al mariscal de campo D. Francisco Mazarredo.

Caballería.

(En 26.) Concediendo empleo de teniente, al alférez graduado D. Juan Crisóstomo Ruiz.

Id. real licencia; al capitán D. Jose de Trillo y Ramos.

Milicias.

(En 25.) Encargando el mando en comisión del provincial de Córdoba, a D. Fernando Borbolla.

Aprobando la colocación en el provincial de Murcia del subteniente de infantería de la constitución D. Teodoro Villalonga.

Concediendo dos meses de prórroga, al subteniente de Ecija D. Francisco Bore y Sabatier.

Id. real licencia, al subteniente de Lérida D. Federico Madariaga.

Id. prórroga, al teniente de Tarragona D. Juan Manuel Zabaleta.

(En 26.) Id. id., al teniente de Oviedo D. Martín Cenzano.

Declarando de infantería el grado de capitán que por el alcaide obtuvo el teniente de Ciudad-Real D. Marcelino Barrojo.

Concediendo real licencia, al primer jefe del provincial de Córdoba D. Felix Provecho.

Sanidad militar.

(En 26.) Concediendo real licencia para Barcelona, para restablecer su salud a D. José Selvas, facultativo de tercer batallón del regimiento de la Albufera.

(En 25.) Concediendo real licencia para casarse, a don Luis Beltran, 2.º capitán de caballería de la guardia civil.

Id. a D. Scarapio Sarpe, capitán graduado de infantería.

Id. a D. José Cuervo, comandante de infantería.

AVARICIA DEL PRINCEPE ALBERTO. Escriben de Londres que en Nuevo-Windsor se ha verificado una reunión para discutir los derechos que supone tener el príncipe Alberto para no pagar la contribución de pobres por la hacienda flamenga que posee en aquel punto. Se resolvió que sus razones no tenían fundamento, y que se le exigieran las mensualidades atrasadas, que suben a 200 libras. Si no las paga es indudable que se le demandará. Es increíble que un hombre que por no hacer nada recibe de la nación por sueldo como esposo de la reina, por sus grados militares, y por las tierras de la corona que cultiva con economía y empeño extraordinario, unos cuatro millones de reales, se niegue a contribuir con tan pequeña suma a aliviar la miseria de los pobres de un país que es el que le dá de comer a su indigencia alemana.

SALUD DEL ARZOBISPO DE COLONIA. La noticia dada por algunos periódicos del peligro en que estaba la vida del baron de Droste, arzobispo de Colonia, carece de fundamento. El estado de su salud es el mismo, y a lo menos por ahora, no inspira inquietud alguna.

Observaciones Meteorológicas de ayer.

EPOCAS.	TERMO REANU.	TERMO GEN.	BAROME.	VIENTOS.	ATMOSF.
7 de la m.	11 s. o.	14 s. o.	26 p. 4	l. Norte.	Despe.
12 del día	24 s. o.	30 s. o.	26 p. 4	l. Norte.	Despe.
5 de la t.	20 s. o.	25 s. o.	26 p. 4	l. Norte.	Despe.

Afecciones Astronómicas de hoy.

EL SOL. Sale a las 6 y 8. Se pone a las 5 y 52. EL 29 DE LA LUNA. Sale a las 4 y 48 m. de la m. Se pone a las 5 y 12 m. de la t.

EDITADO DE NUESTRA CALLE DE MADRID TERMINO AYES A LAS SIETE Y CUARTO.

EL ESPAÑOL.

MADRID. MIERCOLES 1.º DE OCTUBRE.

Los hombres políticos que mediten acerca de la situación en que el país se encuentra, no podrán menos de conocer que la cuestión ministerial que de algunos meses a esta parte ocupa a la prensa, ha dado ya de sí cuanto podía dar con relación a los individuos que componen el gabinete.

Nos explicaremos, pues importa que seamos comprendidos. Los méritos de los ministros, el bien que su administración haya podido hacer al país, han dejado de ser esperanzas y conjeturas. Firmeza de voluntad, energía de acción, pureza no disputada en la mayoría de sus individuos, son los buenos dotes de los ministros. Aspreza de carácter, hábitos de arbitrariedad, falta de respeto a los principios, sobra de confianza en sí propios, y menoscabo de las alianzas políticas que componen la fuerza de los gobiernos constitucionales, parecen ser los defectos capitales del gabinete.

Creemos que el convencimiento será pleno por parte del público respecto a la exactitud de este retrato ministerial. Los motivos sobran, pues, a la oposición para derribar al gabinete; y como no lo consigue, los acusadores vuelven sus armas contra el partido a cuyo nombre manda el ministerio, y le dicen: *Esta es tu obra; ¿por qué la conservas? ¿por qué toleras a los que con sus faltas y desaciertos menoscaban tu crédito y arruinan tu porvenir?*

Hé aquí, pues, a todo el partido moderado llamado a residencia con motivo de la conducta de los ministros, y acusado de debilidad y de contemplación por el *Tiempo*; de inconsecuencia y hasta de tener principios fijos por el *Espectador*.

En situaciones semejantes conviene examinar la índole y estado del gran partido político cuyo nombre y gloria van librados en la prueba por que está pasando actualmente.

Busquemos en la historia de nuestro tiempo los elementos de una ilustración completa.

La cuna del partido moderado fue el descontento que entre los hombres juiciosos y amigos de las ideas modernas, hostiles al absolutismo pero apegados a las tradiciones religiosas y nobiliarias, excitaron los excesos y la anarquía de la primera época constitucional de 1820 a 1823. Estos hombres renegaron luego de la constitución de 1812 y quisieron modificarla; pero no pudieron lograrlo y cayeron envueltos en la catástrofe de 1823. Engrosados los moderados y favorecidos por el ascendiente del liberalismo juicioso y templado que dominaba en Europa, acumularon fuerzas, hicieron partido y se apoderaron del gobierno a la muerte de FERNANDO VII. Estos hombres eran liberales, pero liberales doctrinarios, y se propusieron fundar un gobierno que no exasperase a los absolutistas, en el que ningún ascendiente tuvieran los demócratas, que mantuviera a raya a los *ideólogos*, como llamaba NAPOLEON a los propagadores de principios políticos y sociales. Este partido a cuya cabeza se puso entonces el Sr. MARTINEZ DE LA ROSA, quería quitar partidarios a D. CARLOS, atraerse al clero y al mismo tiempo contentar a los liberales, al gran partido vencido en 1823.

Injusto fuera negar las buenas intenciones de los autores de *el Estatuto*, sistema que encerraba la promesa de un régimen parlamentario mas

serio de trompas y trompetas, de las que el ejecutante solo saca un sonido que se prolonga todo el tiempo que indica la batida del director de orquesta. Los instrumentos usados para esta clase de música son encurvados en la embocadura, ensanchándose hacia los estremos, de donde se escapa el sonido. El tamaño de estas trompas varía desde dos pies hasta treinta; para tocar estos últimos, necesario se hace la reunión de tres personas; dos sostienen el instrumento mientras que la tercera sopla. Hemos tenido ocasión en el extranjero de oír estas orquestas rusas, y me sabemos que admirar mas, si la paciencia del maestro director, ó la docilidad y sumisión de los músicos, vobres siervos, a quienes a fuerza de palos y mal trato se les enseña el compás y demás requisitos necesarios, para que con instrumentos, que como ya hemos dicho, producen tan solo un sonido, por medio de pausas calculadas y toques dados a tiempo, formen un conjunto instrumental que no solo agrada sino sorprende. Efectuado el primer ensayo delante de toda la corte en la real posesión de Limallan en el año 1757, la invención del mariscal Kirilowitch fue luego perfeccionada por Marsch, director de los conciertos de la corte, y hoy día los músicos que componen estas orquestas, de las que ningún maguete carece, tocan perfectamente hasta óperas enteras.

Puedo el Grande, en medio de sus reformas no se olvidó de la música, pues trajo de Alemania toda clase de instrumentos, y creó una compañía de jóvenes rusos ocupados solamente en aprender la música, la militar con preferencia. Mas tarde la emperatriz Ana llamó a su lado a Araja, compositor napolitano,

que, a mas de varias óperas italianas, puso en escena la primera grande ópera en ruso. Bajo el reinado de Catalina II adquirió la

Recibimientos del cardenal Altieri.—Su opinión sobre el casamiento de la Reina.—Tratado secreto.—Consistorio público.—Luzo de los cardenales.—Noticias de España.—Academia de Bellas Letras.—Caballeros de Malta.—Opinión sobre nuestra reforma postal.—Turbulencias de Madrid.—Esperanzas de los fanáticos.—Negociaciones con España.—El palacio de España.

El cardenal ALTIERI ha hecho sus dos recibimientos solemnes en la noche del martes al miércoles de esta semana. El concurso no pudo ser muy numeroso, porque muchos de los principales señores, príncipes y prelados romanos están fuera de la capital disfrutando del campo, y no se han creído obligados á venir espresamente á Roma para semejantes recibimientos, porque ya hicieron su visita de felicitación á la madre del cardenal, que al instante después del consistorio del 21 de abril en que fue nombrado cardenal su hijo que estaba de nuncio apostólico en Viena, dió los dos acostumbrados recibimientos. Por tanto, la nobleza romana, que no suele prodigar las felicitaciones á nadie, no se ha dado por entendida de estos nuevos ceremoniales, y el que se hallaba disfrutando del aire de la curia no ha querido incomodarse viniendo á la ciudad.

No faltó sin embargo el cuerpo diplomático, que va á estos recibimientos de gran uniforme, y se observó que la legación austriaca concurrió en masa hasta con su último empleado, no solamente la primera, sino también la segunda noche. Por fortuna no se halla en Roma el ministro de Rusia, que ha ido á recibir á la gran duquesa ELENA, muger del duque MIGUEL, porque quizás no hubiera concurrido, siendo público y notorio que el cardenal ALTIERI, estando de nuncio en Viena, fue el primero que por medio del emperador de Austria supo el gran cisma obtenido por la fuerza de la iglesia griega unida, y pudo dar aviso á Roma, la cual por este medio se convenció de la mala fe del emperador de Rusia.

Entre el cuerpo diplomático, se busca aquí siempre al ministro de España. Parece imposible que la primera potencia católica del mundo no tenga aquí quien la represente en las solemnes circunstancias de la capital del mundo católico. Aquí todos echan la culpa de esto al ministerio español y á la incapacidad de su agente el Sr. CASTILLO y AYENSA.

Hasta ahora no ha llegado aquí aquel padre de las escuelas pías, que, según anuncio de los periódicos españoles, venia encargado de una misión extraordinaria para Roma.

El cardenal ALTIERI, recién llegado de Viena, donde está la política directora de Roma, hablando del matrimonio de la Reina ISABEL, ha deplorado la ceguera del gobierno español que no ha sabido sacar partido del matrimonio que, según él, parecía indicado por el cielo, de la Reina con el primogénito de Don CARLOS. Ha dicho que no había otro medio de calmar los ánimos de los partidos en aquel reino desgraciadísimo, y que la España se convencerá cada día mas de lo erróneo del paso dado por los ministros al desear un matrimonio que era el único que podría fundir los diferentes partidos en una sola nación. El Austria misma, añadió, habría apoyado la cosa, cerca de todas las potencias del Norte, y ya hoy no vivría España en medio de los temores de una guerra intestina, implacable, sangrienta, porque todo inclina á creer que allí sigue siempre ardiendo el fuego bajo la ceniza.

No ha vacilado en afirmar á varios cardenales y prelados y abogados consistoriales, que el matrimonio con el conde de TRAPANI es demasiado insignificante para España; que el único partido matrimonial que queda en caso que no se deba ó no se quiera verificar el del hijo de D. CARLOS, es el enlace con el hijo del príncipe de LUCA, que, como Borbon de España, agrada á la nación, y al mismo tiempo sería útil para los intereses de nuestra Italia.

Este último discurso no pareció muy claro al cardenal ONOLI, y preguntó de qué manera podría influir el matrimonio con el hijo del príncipe de Luca en la suerte de Italia. Entonces el cardenal ALTIERI, con el mayor candor del mundo, se olvidó de la reserva diplomática, y dijo que en Viena le habían hecho ver un antiguo tratado en que se establecía que, faltando la casa reinante del ducado de Parma, Placenza y Guastalla, Parma y Guastalla debían agregarse al ducado de Milan, hoy incorporado al reino Lombardo-Veneto, poseído por los alemanes, mientras que Placenza pasaría al dominio del rey de Piemonte. Ahora bien, decía, pasando al trono de España el hijo del príncipe de Luca, tendría primeramente que renunciar á los ducados italianos, y así arreglándose la sucesión de esto, no ya sobre las bases establecidas por el congreso de Viena, sino sobre las de un tratado anterior y claro, se extendería en Italia el poder de las armas austríacas, y toda la península se hallaría mas al abrigo de las revoluciones. Tanto mas cuanto que el actual príncipe de Luca, juzgándolo por su conducta, es mas liberal de lo que conviene ser á un príncipe italiano, y en caso de revolución es capaz de favorecer mas bien á los revoltosos que no á los sostenedores de la legitimidad, y por último, es un príncipe que poco ó nada se cura de la causa de la religión.

Hoy por la mañana el PAPA ha celebrado público consistorio para conferir el capelo al cardenal ALTIERI. Este salió en una carroza tan cubierta de oro, que á todos ha parecido mas magnífica, que la que lleva el SANTO PADRE en los días de gala, y todos murmuraban contra tal ostentación de lujo por parte de quien declaró ser ó querer ser el primer discípulo del pescador de Galilea. De tener es que algún día la Italia no dé al alto clero la lección que le ha dado la generosa nación española. Verdaderamente irrita aun á los mismos romanos ver á los cardenales prodigar de esta manera el oro en la madera de los carruajes y en los aparejos de los caballos, cuando Roma rebosa de mendigos que buscan pan. Es de advertir que la familia ALTIERI, aunque de príncipes, y nobilísima entre la nobleza romana, está cargada de deudas, y necesita de subsidios del gobierno para sostenerse en el rango que le corresponde. Hay quien asegura que esta régia carroza del cardenal ALTIERI es regalo del general de los jesuitas.

El cardenal ALTIERI no tiene mas que unos 41 á 42 años de edad, y esta mañana se le veia andar encorvado como un viejo decrepito, y algunas malas lenguas decían: «Este joven cardenal se finge viejo y viejo quizás porque sufre del mal del papado.» Sabido es que SIXTO V y BENEDICTO XIV se fingían siempre enfermos y viejos para obtener mas fácilmente los votos para la tiara.

Estos son dicharachos, pero como tienen demasiado fundamento en la historia, no deben despreciarse enteramente.

Ciertamente que si el cardenal ALTIERI fuese Papa, el mundo católico estaría en manos de los jesuitas; y la misericordia de Dios lo libre de tan horrendo azote!

Las cartas recibidas de España por el cardenal AMATTEI, por Mgr. AVELLA y por el padre general de los jesuitas, están llenas de lamentaciones porque no se pagan las mensualidades debidas á los eclesiásticos del uno y del otro clero, y hacen una descripción patética de la dolorosa situación de los esclaustrados. Concluyen todos presagiando próximas y sangrientas revoluciones á España, en castigo de la poca compasión que manifiesta á los ministros del altar. El PAPA desconfió muchísimo de estas exageraciones, porque espera que antes de morir verá volver las cosas á su antiguo estado en esa que llama infeliz nación.

El miércoles 10 de setiembre, á las cinco de la tarde se celebró academia solemne de Bellas Letras en el colegio Nazareno dirigido por los padres de las escuelas pías. Asistieron ocho cardenales, muchos obispos, muchos prelados, Mr. ROSSI, el caballero MIRQUIS, ministro de Portugal, CASTILLO y AYENSA, y un número infinito de señores de la orden de Malta, unos italianos, y entre ellos el sobrino del PAPA, y otros alemanes que son las dos únicas lenguas que tienen derecho al nombramiento del lugar teniente general de la orden, que ha faltado en la persona del

completo. Pero los absolutistas no hicieron caso de la rectitud de intenciones del gobierno, y tomaron las armas, y los gefes del partido moderado tuvieron que apelar al entusiasmo y á las simpatías de los *ideólogos*, y de la muchedumbre de patriotas y cabezas calientes que tenían fe en ellos.

Era inevitable que los liberales, llamados como auxiliares, organizados en milicias cívicas, y viendo que los moderados no podían pasar sin su auxilio, no quisieran contentarse con la escasa parte hecha á sus principios por los hombres de aquella situación, y á toda costa procurasen apoderarse de ella.

La reacción fue completa; se restableció la cadavérica Constitución de 1812, y se hizo todo lo imaginable para revolucionar al país.

Los moderados, autores del primer cambio, restauradores de la libertad, que habían llamado á los emigrados, se vieron tratados como enemigos, perseguidos, calumniados, y puestos en ridiculo sus principios.

Los progresistas hicieron la nueva Constitución y tuvieron la buena fe de fundarla en doctrinas razonables. Salvo alguna que otra esencialidad que se introdujo en ella para halagar las preocupaciones de la escuela de Cádiz, la nueva ley fue tan aceptable, que los moderados no vacilaron en reconocerla por buena y en presentarse á las nuevas elecciones aprovechándose de las disposiciones de la misma.

El partido moderado dió entonces un gran paso, pues admitió doctrinas mas avanzadas que las suyas, sancionó el ensanche dado á la prerogativa parlamentaria, perdió el miedo á la libertad de imprenta, y conoció que, fúerin nuestra forma de gobierno no dejara de ser la de una monarquía constitucional, él cabía siempre dentro de las instituciones. Esta persuasión, y el imperio de las circunstancias que obligaba á las dos fracciones liberales á emplear de mancomun sus fuerzas contra D. CARLOS, forzaron al partido moderado á tragar el dogma de la *soberanía del pueblo*, la *milicia nacional*, y otras cosas que le eran antipáticas.

Conforme, sin embargo, con los nuevos principios, se afaná por gobernar con ellos durante tres años, de 1838 á 1840. Pero no le bastó esta docilidad, esta prueba dada á las doctrinas de su adversario, y no solamente fue derribado del poder por los medios ilegales, anti-parlamentarios y violentos, sino que los progresistas lo trataron como enemigo público, persiguieron á nuestros amigos, los lanzaron de todos los destinos y los redujeron á la última humillación.

Esta conducta de los vencedores de entonces, debía necesariamente engendrar cierto arrepentimiento por parte de los moderados, que de punto tan distante habían partido para venir á parar á un terreno comun á ambas opiniones. Muchos sintieron haberse hecho tan constitucionales, y se prometieron volver atras, si podían, á la primera ocasión.

A haber salido vencedora la conspiración de Octubre, es muy probable que en el seno del partido se hubiera manifestado una opinión de retroceso, que, sin ir hasta el absolutismo, hubiera protestado contra el mantenimiento de la Constitución de 37. Pero esta opinión hubiera encontrado decididos contradictores. El leal MONTES DE OCA, el noble y generoso DIEGO LEON, y otros, habrían apoyado el fortalecer la prerogativa régia, pero se hubieran opuesto á que se cercenasen las libertades del país.

Lo que no pudo conseguir la conspiración de Octubre lo han traído la fuerza de los sucesos. Reunidos momentáneamente para un fin comun, los dos partidos volvieron á dividirse, y de su nueva lucha ha resultado el orden de cosas que hoy prevalece en el país.

Hemos resumido en breves líneas nuestra historia política de los últimos once años, para hacer ver que no es del todo lógico acusar al partido moderado de inconsecuencia ni de débil, porque no muestra gran celo ni entusiasmo en favor de los principios de gobierno que admitió y puso en práctica durante la guerra civil; principios en cuyo nombre la oposición constitucional de las últimas Cortes, ó sus órganos en la prensa, arguyen al partido de apático porque no muestra toda su indignación contra el gabinete infractor de aquellos principios. El partido ha sido traído en cierto modo por la revolución, á salir de sus compromisos, á reivindicar sus primitivas doctrinas, á remendar la constitución poniéndola el manto del Estatuto. Así que, lógicamente hablando, el retroceso es obra en parte de los mismos progresistas, cuyas violencias, venganzas y reacciones han hecho perder el fruto de las reciprocas concesiones de los años anteriores.

Pero un partido político no se justifica demostrando, como lo hemos hecho, la razon de su conducta: está ha de corresponder á fines prácticos, y el primero de todos, después de una larga revolución, debe ser el de extinguir los odios, reparar los males, fundar en el terreno de lo presente y del porvenir, en lugar de encapricharse en erigir mausoleos á lo pasado.

En este sentido, el partido moderado se halla en el caso de sentar, de reconocer y de practicar los principios emanados de las institucio-

es que acaba de reformar, del régimen representativo al que nuevamente y con la mayor solemnidad ha vuelto á rendir homenaje.

¿Mas en qué consiste que impulsado á seguir esta conducta por la indole de sus ideas y por su propio interes, el partido consiente que un ministerio caprichoso y que no economiza los actos de violencia, falsee aquellos principios y los comprometa?

Tiempo era ya de que la oposición lo hubiera comprendido, aunque no fuera mas que por lo que ha debido meditar sobre lo estéril que hasta ahora ha sido esa cruzada predicada contra un gabinete al que sobran cargos específicos que hacer, motivos que hubieran bastado para derribar á media docena de ministerios en cualquier país constitucional.

Si nuestros colegas quieren detenerse á considerar cómo se halla compuesto el partido monárquico-constitucional en provincias, un atento examen les hará conocer que aquellos antiguos bandos y parcialidades de pueblos, tan peculiares á los españoles, y en particular á los habitantes de interior, vinieron á refundirse en los últimos años en partidos políticos; de suerte que los tres principales en que nos dividimos, carlistas, moderados y progresistas, puede decirse que han atraído á sí á los hombres de mas influencia en cada localidad. Ahora bien, por efecto de nuestro atraso y de los hábitos de intolerancia heredados del régimen antiguo, ello es que cuando uno de estos partidos ha mandado, los hombres que lo componen no solo han sido las señores y dominadores, sino los opresores de los de opinión contraria. La tiranía de los realistas tenia exasperada á la población liberal, y el entusiasmo de 1834 en favor de la REINA no fue otra cosa que la reacción contra los excesos de aquel partido.

Prostrado este á esfuerzos de moderados y progresistas, los últimos, en cuanto se enseñorearon de la situación de resultados de la revolución de 1836, trataron á los moderados poco menos que como los habían tratado los realistas, y no cesaron de amenazarlos, aun despues que aquellos, habiendo ganado las elecciones de 1837, volvieron al poder. ¿Quién no sabe, quién no recuerda el estado de sujecion, de dependencia, de menosprecio, de vejaciones de toda clase que los moderados de las provincias sufrieron despues del pronunciamiento de Setiembre?

Ademas, como los hombres de nuestra opinión pertenecen á las clases elevadas, á familias que acostumbraban á tener influencia y á ser atendidas y respetadas en todo tiempo, pudo mucho en su ánimo, y los resintió profundamente, verse atropellados ó amenazados por los corifeos progresistas, que por lo general les eran inferiores en categoría y en rango.

En nuestro sentir, y creemos no equivocarnos, el sentimiento que mas hondamente se abriga en el corazon de nuestros correligionarios políticos en las provincias, es el del recuerdo de las humillaciones y desaires sufridos durante la dominación progresista y el de la satisfacción que ahora experimentan en tener debajo á los que antes los mandaban, ó por lo menos los protegían, cosa que todavía hiera mas que el insulto á las preocupaciones hidalgas de nuestros graves provincianos.

Estamos persuadidos que esta consideración, á saber, la de mantener sumisos y abatidos ó por lo menos impotentes á los progresistas, ocupa mucho mas vivamente la cabeza de los pro-hombres del partido moderado en las provincias, que las nuevas de las infracciones de Constitución y los de pecados parlamentarios de los ministros.

Ven que el estado que palpan y que les satisface, el de la dominación esclusiva, no ha sido producido ni por arengas parlamentarias, ni por los periódicos; ven que el desarme de la milicia, el el castigo de los conspiradores, el tener á los descontentos intimidados, ha sido obra de la fuerza, y adoran á esta fuerza sin cuidarse gran cosa del uso que en provecho de ellos mismos hagan los ministros, con tal que los gefes del partido en las provincias la encuentren siempre propicia á sostener su preponderancia.

De esta manera esplicamos nosotros la tibieza con que la opinión recibe las acusaciones y los cargos dirigidos contra los ministros. Como decíamos ayer, el sentimiento del miedo es el grande auxiliar de estos.

Mas hasta qué punto un sistema de intimidación sea sostenible; qué seguridades dá al partido; qué ventajas positivas pueden fundarse en él; son puntos graves y que merecen ser tratados separadamente.

Aunque la *Posdata* nos ha dirigido frecuentemente ataques no provocados y hasta groseros que hubieran autorizado por nuestra parte no entrar en materia con este periódico, desde que desempeña el papel de único órgano en la prensa que explique y defienda la conducta de los ministros, queremos darle el valor de un periódico serio, y no dejaremos por lo tanto sin respuesta el artículo que ayer encabeza con el epígrafe de AL ESPAÑOL.

Suponemos que este artículo ya que no esté escrito por los ministros, lo está cuando menos por persona que no solo aprueba la marcha del gabinete, sino que se dirige á la oposición con autorización de este y que sus palabras expresan

un pensamiento conforme á la opinión de los consejeros responsables de la corona.

En este supuesto vamos á hacernos cargo del referido artículo con toda la franqueza y comedimiento con que hablaríamos á SS. EE. si nos hubieran hecho el honor de interrogarnos.

Para que la discusión sea clara, y sobre todo, para que en ella resalte nuestra buena fe, vamos á resumir las proposiciones que sienta el periódico ministerial.

Empieza su artículo nuestro colega lamentando que al hacernos cargo de sus exhortaciones á la union entre los órganos de unas mismas doctrinas, nada digamos sobre *alcanzar ó desechar los amistosos consejos que da á la prensa.*

«Deber es, continúa, de los órganos mas templados de la misma contribuir á una reconciliación reclamada por las necesidades del partido á que dicha oposición pertenece; deber es no enconar las llagas harto profundas ya que han originado una desunión funesta.»

«Nosotros deseamos, y esta es la idea de nuestro párrafo repetido por *El Español*, nosotros quisieramos que todos los hombres influyentes del partido moderado se penetraran de que en nuestra misión estriba el triunfo de nuestras doctrinas, y que sea cual fuere el éxito que consiga la oposición, la causa de nuestras doctrinas experimentaría males irreparables.....»

«De modo que *El Español* presenta un hecho que tanto la oposición como nosotros hemos sentido, á saber: que de el estado actual de cosas, es decir, de la desunion que hoy trabaja las filas del partido conservador se siguen males sin cuento para dicho partido.»

«La continuación de una guerra sin objeto entre los combatientes conservadores consumaría la ruina de nuestro partido, ruina que á toda costa queremos evitar.»

«Pero *El Español* se cuida muy poco de aplacar los resentimientos que nos dividen y aniquilan, y continúa diciendo: *El partido moderado se dividió ¿quién tiene la culpa?* ¿Y es hoy, preguntamos nosotros, cuando un diario que se llama conservador, debe reproducir una cuestion con tanto encarnizamiento debatida?»

«Algo mas quisieramos nosotros de los periódicos conservadores: quisieramos que pues se hallan convencidos de que el partido moderado es el que pierde con tan inoportunas é injustas reprimendas, se dedicasen á aconsejar una union perfecta que cimentase nuestra fuerza, abandonando la guerra de posiciones que hasta ahora se ha hecho. Nosotros esperamos saber pronto quienes son los que se proponen eternizar los odios y los rencores para acabar con nuestro partido y formar tal vez otro repugnado por toda la nación: entretanto no nos cansaremos de aconsejar á nuestros amigos, que sacrifiquen sus resentimientos ante los deberes que les impone la defensa de los verdaderos intereses del país; y si por desgracia no somos escuchados, nuestra conciencia permanecerá tranquila en medio del sentimiento y dolor que nos causarán los males, que ahora que es tiempo procuramos evitar.»

Del tenor general de las proposiciones que acabamos de extractar, no menos que del espíritu que sobresale en el artículo, aparece que el órgano del gabinete, no solo lamenta la division introducida, sino que desea encontrar términos hábiles para que esta cese, y para que fortalecida la situación con el apoyo que la prensa conservadora presta al gobierno, se fortifique el partido en lugar de debilitarse y de desautorizarse.

Muchas veces hemos repetido que esta clase de gobiernos exigen el agrupamiento de las influencias morales al rededor de los ministros, y que estos comprometen su obra, la mas patriótica y acertada, cuando menosprecian alianzas útiles y desechan las influencias legítimas. Muy satisfactorio nos es que el órgano del gabinete rinda homenaje á esta teoría, explicándose en términos que dan á entender cuán conveniente y hasta necesario considera que los órganos del partido estén de acuerdo con los que mandan á nombre del partido.

No buscaremos las causas de la desunion en lo que estas puedan tener de irritante ni de controvertible; nos contentaremos con indicar las que siguen obrando de manera á perpetuar la desunion y los resentimientos.

Pero entramos aquí en un terreno en el que fuera aventurado hablar en nombre de los demas periódicos conservadores. Nos haremos pues únicamente cargo de las razones generales que estos han alegado, en las que mas particularmente influyen en la conducta de *El Español* y en los juicios que hemos emitido acerca de los actos del gobierno.

Si este se propone seguir mandando con el apoyo y cooperación de los hombres políticos é influyentes del partido moderado, con el de los publicistas que de muy atrás militan en las filas de este partido, claro es que ha de acomodar su marcha á los principios de la opinión que todos juntos representan, ó fundar en necesidades públicas y en miras de interes general las escepciones que crea deber hacer respecto á la observancia de aquellos principios.

Ahora preguntaremos nosotros al órgano del ministerio, si dejando á un lado las faltas y las infracciones de ley cometidas, cree que en lo sucesivo deba gobernarse observando la Constitución, respetando sus principios, vigilando pero no oponiendo las opiniones legales contrarias á nuestro partido; pues si tal fuera la intencion del gobierno, quizás esto podría bastar para que la prevención que inspira á los hombres de creencias profundas, se calmara, y esperarían con mayor confianza los resultados de una marcha mas legal.

Despues toca á la prudencia del gobierno considerar que en las cuestiones graves, tanto políticas como administrativas, le es interesante conocer cómo piensan los hombres competentes en estas materias, á fin de prevenir la posible colision de dictámenes que en la discusión debilitan los acuerdos del gobierno. Semejante precaucion ni es una dependencia de parte de los ministros, ni en nada coarta su libertad; pues no le aconsejamos que pida el parecer ni mendigue la aprobación de los publicistas de su partido, y únicamente sí, que procure conocer los fundamentos de las creencias de estos en puntos graves, á fin de no dejar fuera de la concepcion oficial las ideas útiles, las consideraciones de doctrina ó intereses público, capaces de robustecer el pensamiento de los ministros.

Satisfechas estas dos condiciones, y no mostrándose sistemáticamente hostiles á la prensa, no agoviándola, no despreciando sus servicios útiles ni sus advertencias moderadas, la prensa conservadora se acercará naturalmente al gobierno y no hay escritor que se respete que cuando vea que sus desvelos en favor del bien público se escuchan y se consideran, por amor propio y por dignidad, no se esfuerce mas y mas en merecer el concepto de entendido y de bien intencionado. Su celo redoblaría, estudiaría las cuestiones con mas aplicación y conciencia, ambicioso de la aprobación pública y de las atenciones del gobierno, se afanaría por tener siempre la razon de su parte, instruido que fuera por la experiencia de que mejor lugar se hace ilustrando y profundizando las cuestiones, que haciendo consumo de imaginación y de bilis en irritantes polémicas.

Procediendo asi ademas, pronto se distinguirá la prensa instruida y concienzuda de la prensa meramente agresiva é inquietá; y hecha esta division, no solo el poder y la influencia de la oposición sistemática se debilita, sino que regularizada y moralizada la de los periódicos graves que no esten de parte del gobierno, bastará la moderación con que serán conducidos para que la discusión entre órganos ministeriales y opositonistas sea mas ventajosa á los primeros, pues aprovecharán á la vez de sus propios medios y luces, y de los buenos consejos de los periódicos sensatos.

Obtenido esto, lo demas está fuera de la teoría que esponemos. El sostener á los ministros decididamente, apoyar sus actos, disimular sus faltas, solo puede ser hijo de la confianza, de la convicción que á los escritores asista de la capacidad, celo y acierto de los ministros. Pero esta confianza, esta cordialidad, no bastan para inspirarla los preceptos ni las amonestaciones. Muy fuerte sería el gobierno, sin duda alguna, si contando como cuenta con la fuerza organizada del país, con la mayoría de las Cortes que cree ser siempre la misma en su apoyo, reuniera tambien en su favor á la mayoría de la prensa conservadora. Para bien del país y del partido mucho nos alegraríamos que así sucediera.

Ahora toca al órgano ministerial no quedarse á mitad de camino. Ha aconsejado é exhortado á la union. En respuesta hemos expresado cómo podrían hacerse treguas. Veamos qué tal acoge estas indicaciones, y si se halla autorizado á explicar qué conducta se propone seguir el gobierno hasta la reunion de las Cortes, sobre aquellas cuestiones en las que se hallan pendientes ó tengan que versarse puntos de *legalidad constitucional.*

Si cree el gobierno que el estado de la nación todavía exige mandar *especialmente*, que lo declare así, que lo funde en algo plausible, y que asigne el término que deba durar semejante estado.

Conforme á esto deberá ser el que aun siguiendo el sistema de rigor y de fuerza, no se emplee esta sino con razon bastante *para poder justificar en todo tiempo el haberla usado.*

Si semejante compromiso contrajera el gabinete ante el público, y si arreglara su conducta á una *declaracion explícita en este sentido*, no veríamos por nuestra parte razon ni fundamento para continuar considerando su conducta con la prevención que hasta aquí, ni para embarazar su marcha.

Lo demas queda reservado á las Cortes, de cuya única competencia es conceder ó retirar su confianza á los ministros.

Habiéndose avisado los redactores del *Boletín del Ejército* con los de *El Español*, han mediado entre ellos las satisfacciones que corresponden á buenos y leales caballeros, y unos y otros tienen una especial complacencia en declararlo así, como han convenido.

Los periódicos ingleses nos traen noticias de los Estados-Unidos; pero no adelantan mas que un día á las que recibimos y publicamos últimamente. En otro lugar insertamos lo poco que hemos podido encontrar relativamente á la gran cuestion que se debate en el mundo occidental.

En Prusia se ha publicado un rescripto ministerial contra la asociación de los *amigos de las Luces*. Hé aquí la conclusion de este documento: «Segun sus manifestaciones aisladas, como igualmente por el conjunto de sus hechos, las tendencias de los *amigos de las Luces* no tienen tan solamente un carácter religioso, sino tambien un carácter político, y bajo uno y otro punto de vista son incompatibles con las instituciones existentes.»

Escriben de Suiza que el capitán ULMI, encerrado en la casa de correccion de Lucerna por haber tomado parte en la famosa invasion de los cuerpos francos, logró fugarse de su prision el 16 del actual, y alcanzar un territorio donde hoy se halla completamente libre.

Los demas periódicos extranjeros no traen una noticia que se pueda reproducir. Algunos de los franceses se quejan amargamente del funesto desarrollo que va adquiriendo la manía de los suicidios. Las discusiones políticas son nulas,

baño CANDIDA. Los candidatos que parecen tener más probabilidades de ser elegidos, son el bañero FERRER, hermano del cardenal, y el bañero COLLEDORE de Recanati, superiores a todos por su antigüedad en el orden. Los electores se reunirán en capítulo secreto el día 15 del corriente, y dicese que presidirá el capítulo por breve pontificio el cardenal LAMBUSCHINI, quien desde la ínfima clase de la sociedad de Génova tiene la satisfacción de haber subido hasta el punto de verse colocado a la cabeza de una orden que se preciaba en un tiempo de abrigar en su seno la primera nobleza caballeresca de Europa.

Aquí han horrorizado los enormes portes impuestos por el actual gobierno español a la circulación de periódicos. Un gobierno verdaderamente liberal debe estimular y no impedir la libre circulación de los impresos, y este recargo enorme se ha censurado aquí y se ha mirado como la medida más anti-liberal que podría haber impuesto un gobierno absoluto. Por esto se descubre claramente que las máximas liberales no están aún bien arraigadas en la monarquía española, y mal corresponde a las esperanzas del público la conducta del gabinete NAVAZ.

ITEM 13.

Aquí todos los legitimistas exaltados cantan victoria por los acontecimientos que han afligido últimamente a Madrid. Se alegran entre sí, y visitando a los cardenales les aseguran que por todas partes en España se manifiestan síntomas de una próxima mudanza de gobierno. Lo mismo que los legitimistas exaltados de Francia, confían en las tramas secretas de los esparteristas y de los progresistas, los cuales, preparando en España la creación de una república, disponen la nación a desear y a volver a establecer la antigua monarquía con D. CARLOS a la cabeza, exactamente como los legitimistas franceses esperan el advenimiento de ENRIQUE V, como resultado del triunfo de una revolución republicana, que derribe el trono de LUIS FELIPE, y prepare la Francia para una segunda restauración. En este sentido se hablaba anoche en la tertulia de un cardenal.

Los acontecimientos de Madrid del 19, han perjudicado a la opinión favorable a un arreglo con ese país. Dicen los contrarios a él, que por ahora no se puede pensar en esto, debiéndose primeramente esperar a que se arreglen las cosas. En cuanto a concordato, dicen los mismos, nada debe esperarse mientras dure el actual desorden, que bajo tan diversas formas se manifiesta en aquel gobierno ateo, impio y sacrilego. Todos por fin llegan a decir que el Sr. CASTILLO y AYENSA no hace más que continuar la representación de una comedia que empezó hace mucho tiempo, y que consiste en prometer a la Santa Sede el oro y el moro, mientras se deja al clero morir de miseria y que los pobres frailes vayan mendigando su pan.

Todo esto, como es natural, respira algún tanto el ardor de los que desean que las negociaciones con la Península marchen menos despacio. Por consiguiente, estos hacen cuanto está de su parte para impedir que se llegue a un arreglo definitivo.

Entretanto CASTILLO y AYENSA ha empezado a alquilar algunas habitaciones del palacio de España, en un que un especulador ha tomado varios cuartos para abrir gabinete de lectura destinado a los extranjeros. Dicese que lo que hasta ahora ha alquilado producirá hasta dos mil duros al año, reservándose todas las principales habitaciones para uso propio.

EXAMEN DE LA PRENSA.

Es curioso ver cómo analiza el *Espectador* la situación del ministerio: destituido de apoyo en la opinión pública, puesto que de todos los órganos que la representan se halla abandonado, tan sólo le queda la *Posdata*, a quien el *Espectador* no niega representación, pero según lo que de su artículo se deduce, esta se limita únicamente a los empleados, que en honor de la verdad, y si se atiende a su excesivo número, no nos parece tan escasa. Preguntada luego si es posible gobernar de esta manera. La duda es fundada, pues no deja de ser difícil responder satisfactoriamente a nuestro colega. Sin embargo, parecerá imposible; es un fenómeno; pero los fenómenos son hechos, y a su explicación deben encaminarse las investigaciones de la prensa. Larga tarea sería, en verdad, tratar de poner en claro las muchas anomalías que en España se observan; pero si algo queremos hacer en beneficio del público, debemos empezar por esta.

Al mismo tiempo que el *Espectador* hace ver cuán precaria es la situación del gobierno, el *Eco del Comercio* pone de manifiesto su suspcacia, contra la cual tiene la humorada de irritarse, porque según sus filantropías doctrinas un gobierno debe dormir arrullado por las bendiciones de los pueblos. Nosotros comprenderíamos esto perfectamente, si en esos pueblos no hubiese cesantes y ambiciosos, y sobre todo, revolucionarios; pero no se hace cargo nuestro colega que existiendo estas tres castas de pájaros es imposible que sus imprecaciones no ensordezcan el coro de música celestial de los panegiristas? Y si no hay siquiera un poco de celo para taparles el pico, ¿no han de chillar los infelices día y noche hasta conseguir aplacar la mas terrible de las necesidades, que es el hambre? un gobierno que agrada a todos es uno de esos sueños fantásticos que solo cabe en los febriles cerebros de los redactores de periódicos gallegos.

Concluye nuestro colega su elucubracion con los siguientes versos de QUINTANA, a quien hace el inaudito honor de llamar *ilustrado*. Tiene razón: habiendo hoy tantos literatos distinguidos, eminentes, célebres, acreditados etc. como QUINTANA debe contentarse con esta mas que modesta calificación. La falta de distinciones es el medio de distinguirse en nuestro siglo. Pero volvamos a los versos: dicen así:

¡Oh miserables humanos!

¡a vosotros no haceis vuestra ventura,
¡a espareris jamás de los tiranos?

Y pregunto yo: los tiranos por ventura ¿no son de carne y hueso como los humanos? ¡Ay! que la experiencia es un enemigo tenaz de las ilusiones, y la experiencia nos dice que los que mas humanos se manifiestan en la desgracia, cuando el aura del favor las halaga en torno se hacen mas duros que el diamante: no hay cosa que petrifique tanto las entrañas mas suaves, blandas, melifluas y humanitarias, como la fortuna y el poder.

En otro articulo copiando el *Eco* algunos párrafos en que calificamos severamente al gabinete, dice:

Nosotros no queremos ser *maliciosos*, que si no, ya diríamos lo que nos parece de ese ataque en que creemos ver ciertas tendencias y traslucir consejos, que tal vez el *Heraldo* comprenda mejor, como mas iniciado en las cosas pasadas y presentes.

Pues es preciso que el *Eco* sea malicioso y no nos venga con retenciones de ningún género, porque a nosotros no nos incomoda la malicia, lo que nos enfada son los misterios; y queremos habérnoslas mas bien con un enemigo pícaro, que con otro tonto; conque vea el *Eco* de decir lo que tenga por conveniente sin aguardar al *Heraldo*, que probablemente no se dará por entendido de esa especie de escitacion que le hace nuestro colega.

A propósito del *Heraldo*, hoy no trae articulo alguno de fondo para dar lugar a la par-

te oficial de la *Gaceta*. Vamos; es bien estraño por cierto la posición de los diarios que acusan de inacción al Sr. PIDAL: tener que retirar los articulos en que quizá se le acuse, para dar lugar a las pruebas mas vivas de lo poco fundado de la acusación... Es una palidonia que tenemos que cantar todos, y nosotros los primeros. Al ministerio le ha dado estos días por ser bueno, y no crean Vds. que por el gusto de serlo, sino para llevar la contraria de la prensa entera que se empeña en que no puede gobernar. "¿Qué soy un holgazán", habrá dicho el Sr. PIDAL, "pues ahora vereis si con todas vuestras columnas podéis seguir a mi *Gaceta*: no he podido matar a la prensa de hambre; pues voy a ver si muere de ahita." Este y no otro es el origen de tantos documentos oficiales como tiene que insertar el *Heraldo*, aun a costa de sus articulos de fondo.

No hay mejor medio de herir a la prensa de muerte que obligándola a ser una segunda edición de la *Gaceta*. Con esto se responde a la pregunta del *Conciliador* sobre cuál es el pensamiento y el sistema del gobierno. ¿Para qué necesita este de la *Posdata* con esta magnífica invención? Deje el gobierno descansar unos días al periódico ministerial, para que se reponga de la andanada que le descarga el *Globo* haciéndole ver las singulares contradicciones en que incurre, dando unas veces la mayor importancia a la prensa, y reputándola luego por insignificante y nula. En vez de semejantes declamaciones querria el *Globo* que el *Posdata* se ocupase de dar esplicaciones sobre ciertos hechos acerca de los cuales ha hecho la vista gorda el periódico del ministerio. Uno es acerca del arte ingeniosísimo con que los empleados en Hacienda de la provincia de Lérida obligan a pagar a los contribuyentes morosos arrancándolos del seno de sus familias, y llevándolos a los campos hasta que pagan.

El segundo hecho es el de haber paseado en burros a unas mugeres públicas la autoridad militar de Cuenca. Hay ciertas cosas (el *Globo* debe conocerlo) que no necesitan explicacion, ó que solo pudieran esplicarlas los piratas argelinos, que desembarcaban en nuestras costas meridionales, transportando a bordo de sus galeras cuanto vivo viviente encontraban a mano. ¿Qué explicacion ha de dar la castísima *Posdata* acerca de ese asunto tan feo que hace asomar los colores a la cara? Solo por no tomar en boca esas palabrotas de burro y de mugeres públicas es capaz el periódico ministerial de no *esplicarse* en su vida, guardando un silencio mas profundo que el del ministerio acerca (de los contratos con el Banco. Así esperamos que no saque mas partido el *Globo* de la *Posdata*, que ha de sacar el *Tiempo* del gabinete. ¿Por ventura quisiera este periódico que todos los meses por un dácame esas pajas, mostrase el ministerio al público la cara de la Hacienda que por cierto la debe tener nada bonita? Antes salia a relucir todos los meses como cara de luna nueva; de que ahora no salga no se debe inferir como supone el *Tiempo* que nuestra hacienda está en cuarto menguante: lo que se infiere es que el ministerio no la quiere sacar a la vergüenza, no la quiere *pasear en burro*, como a las susodichas ciudadanas la autoridad militar de Cuenca.

MODAS.

Decidíóse al fin las modas de otoño. Imposible parece; pero lo cierto es que ya nos hemos fijado por esta vez lo menos hasta... hasta cuando dire yo lo menos hasta la entrada del invierno, que es lo mismo que fijarnos por un siglo en el imperio de las modas, donde los segundos son días, y los días años enteros. La duración del verano nos ha tenido tan en ayunas respecto a tan interesante cuestion, como en estamos en cuanto a la época de la reunion de Cortes, cosa que, entre paréntesis, me desespera: pues tengo la maldita aprension de ver en ese vergel de jóvenes linda una divertida coleccion de oradores que con toda calma y gravedad discuten sobre el corte de un frac, las piruetas de una bailarina, ó otro cualquier asunto no menos importante intrincado y formal.

Peró ya me parece oír a mis amables lectoras, si tengo la dicha de tenerlas—tampoco está fastidioso el *verdadero Español*, pues en vez de darnos un artículo de modas, quiere regalarnos otro *Sueño* como el de antaño, y lo que es peor todavía, un *Sueño de Cortes*, que vendría a ser una verdadera pesadilla. ¿Cáspita con el hombre, si nos quiere repetir aquí los interminables discursos del diputado A. que con tanto placer se escuchaba a sí mismo, sin conseguir que nadie le escuchase; las tempestades del diputado B., nuevo Demóstenes, que, como la música Haley, tiene mas estruendo que motivos!—No, no lo temais, hermosas mías, (este *mitis* no pasa de ser una suposicion lisonjera), huyamos de esa maldita política, y hablemos únicamente de modas. Está resuelto; pero sirva de disculpa a mi anterior deslíz el tener que pagar un tributo a la inconstante y exigente diosa que veneramos; porque la moda mas general en España es hablar de política, como quiera que entienda, y en particular la de los actuales gobernantes, no sea dado ni al mismo Merlín que diz que sabia mas que el diablo.

La forma de los sombreros no la sufrido variacion alguna: aquella es siempre *la Pamela*. Ora capotas ora sombreros, lévansese de paja de arroz, de gró y un de encajes sobrepuestos guardados con plumas, flores ó lazos, al capricho de cada uno; pero ya se está pensando en los sombreros de terciopelo que deben salir a luz de uno a otro día. Viene tambien una porcion de cofias de tul, crespon de color de rosa, con guarniciones rizadas de lo mismo repetidas dos ó tres vueltas, y viniendo a formar lazos a entrambos lados por las orejas: de igual manera y con tiras semejantes se hacen las cintas. Vuelve a estar en boga el terciopelo para guarnicion de vestidos; la mas rigurosa es una especie de escala de cintas de terciopelo del mismo color del fondo del vestido, dos dedos de anchas y colocadas a cada lado de la saya formando escalones; la tela está fundida y sin que forme parte de la falda parece que está tomada a lo ancho.

Este adorno se coloca en la parte baja del vestido, y tiene de ancho unos ocho dedos, y va disminuyendo conforme sube a la cintura, donde llega ya reducido a menos de la mitad. El corpiño ajustado, alto, abierto en forma de corazon y con bordados de terciopelo que terminan en la cintura. Siguen adornando muchos trajes de flequillos altos de seda con los mismos colores que entran en el tejido del vestido; coléanse estos flecos alrededor de la falda como volantes, en tres, cuatro y hasta cinco filas, y encima se les añade por lo regular cordonería calada. Los encajes negros tornan tambien a aparecer con mas boga que nunca en los trajes de seda de color de rosa oscuro. Otra especie de guarniciones que parece deben tener gran éxito son tres ó cuatro alforzas dobles de dos a tres pulgadas de ancho y muy espaciadas: en el nacimiento se les pone una cinta de terciopelo, ó cordones calados. En los días sombríos se usan tambien *paletós* de levantina negra acocchada y labrada y sin guarnicion alguna: el corte posterior es poco mas ó menos como el de un *paletot* de caballero, sujeta por delante por un alfiler a un botón ó bellota de lo mismo: las mangas son muy anchas: los volantes de la misma tela que el vestido; pero este género de adorno solo se emplea en las telas ligeras.

Para *negligé* se llevan una especie de peinadores de cachemira de dibujos tueros, guarnecidas de terciopelo de color, manga ancha, y debajo traje de museli-

na bordada, con mangas de triples fuceas, abollados y separados estos por entredos ó plegados de muselina; cuello medio abierto con tres ordenes de *valencinas* y cerrado por dos alfileres. Tambien se llevan mucho mantelitas de capuchon ó cachemira guarnecidas de cordonería ó de terciopelo. Los azabaches serán muy de moda este invierno y se gastan en los bordados y cordonería de aderechos. Hácense con ellos muy bonitos tocados, encerrando en ellos la trenza del cabello y sujeto este adorno por cintas que atraviesan por lo alto de la frente, y de la cual penden a entrambos lados cabos flotantes; tambien se hacen de puntas de encaje que vengán a caer sobre el cuello. Los mas lindos tocados de este género, llamados *catolanas*, son de azabaches de diversos colores mezclados, que hacen el efecto de pedrería: otros son enteramente blancos ó negros con adornos de terciopelo, ó con una rosa a cada lado. Ninguna elegante gasta ya zapatos, sino borcegujes con taloncitos que hacen un pie monísimo. Por lo tocante a dijes apenas se lleva otra cosa que braceletes; pero en cambio se llevan muchos en cada brazo. No se sujetan ya los guantes sino con corchetes, que suelen ser de una rara elegancia; quién los lleva de diamantes y quién de perlas.

Diremos una palabra, aunque de paso, acerca de las modas de caballeros.

Los fraques holgados y descosidos, y cada vez mas anchos de cuello y vueltas, de faldones estrechos: los chalecos sumamente largos, los pantalones de mucha caída, anchos y que cubran la bota. El traje de caza muy corto; cuello derecho aunque vuelto, con una infinidad de bolsillos; han de ser siete al menos, y de acuerdo. Las modas de caballeros varían tan poco, que si exceptuamos las batas que ahora están en boga y que si recordamos los personajes de las comedias de MOLIÈRE, ninguna otra novedad es digna de ser mencionada en este sitio.

GACETILLA DE LA CORTE.

No ha mucho que en un círculo de personas entendidas oímos agitarse una discusion amistosa, acerca de cuál debería ser la conducta de un médico cirujano llamado ante un tribunal de justicia a declarar sobre ciertos hechos punibles, como desafíos ó otros análogos, de que tuviesen noticia por su oficio. Sosteniese por unos, que el profesor estaba obligado en calidad de súbdito y de ciudadano, a declarar en el tribunal, como cualquier testigo; y otros, en mayor número, afirmaban que en justo respeto a lo sagrado y filantropico de su ministerio, no debían exigírsele revelaciones de ninguna clase. A propósito de esta cuestion, consideramos oportuno y curioso el pasaje ocurrido no ha mucho este médico extranjero, el doctor Sentin. Llamado este profesor para curar a un joven herido en un desafío, fue interpellado despues por el tribunal para que refiriese las circunstancias del hecho; el doctor se resistió tenazmente a ello, y en su virtud fue sentenciado por el juez a pagar una multa. Enojado el profesor con esta pena, que reputaba injusta y arbitraria, apeló de la sentencia ante el tribunal superior, el cual enterado del asunto, absolvió de la multa al doctor: declarando para lo sucesivo, que cuando un médico asiste a un herido, y se niega a declarar los hechos, que por su carácter de médico han llegado a su noticia, no solamente no se hace acreedor a ninguna pena, sino que por el contrario usa de un derecho legitimo, y cumple con su deber.

Recomendamos este lance curioso y notable al estudio de nuestros juriconsultos y legisladores.

—Parece que la compañía de cantores franceses recientemente llegada a esta corte, dará en uno de estos próximos días el concierto que tiene anunciado.

—Hemos oído que el director de la compañía, ha tratado ya con varias empresas teatrales, para el concierto que se prepara, y aunque todavía no parece estar resuelto el sitio y el día de esta funcion, presúmese que se verificará en esta semana, y en el teatro del Circo.

—Hemos oído a varias personas inteligentes elogiar en alto grado los ejercicios verificados en el arroyo de Abonijón por las secciones del arma de artillería que guarnecen a esta corte. Nosotros que tambien hemos tenido ocasion de examinar estos ejercicios, hemos notado bastante exactitud y seguridad en los disparos del arma, y una gran precision y regularidad en los movimientos y evoluciones de la tropa, que demuestran la esmerada instruccion que ha recibido de sus activos y celosos gefes.

Las reformas hechas en el ramo de llaves de piston, cañones de los cañones y otros objetos, tambien han merecido la aprobacion y elogio de las personas inteligentes, que las consideran como una util mejora en el arma de artillería.

—La aleandía constitucional ha publicado oficialmente la nueva division de Madrid, de la manera y bajo las bases de que ya dimos cuenta a nuestros lectores. Al estado ó plano de la division de la capital acompañan varias prevenciones y advertencias, como explicacion de aquél, a fin de evitar las dudas que pudieran ocurrir en este punto. La division de Madrid se ha practicado con arreglo a la real orden de 25 de julio de 1844 sobre instruccion primaria de las escuelas públicas, aprobada por la gefatura política y ayuntamiento para todos los demas ramos de la administracion local de la villa.

—Tenemos en esta corte una notabilísima filarmónica, el joven compositor ruso Glink. Este músico que disfruta en su país de una reputacion distinguida, y cuyo mérito es tambien conocido en varias capitales de Europa, ha venido a Madrid con el objeto de estudiar nuestras costumbres ó instruirse en la música popular española, que tantos aplausos recibe en las naciones extranjeras.

—En el teatro de la Cruz va a ejecutarse mañana ó pasado la ópera *Il Tempio*, descomponiendo la parte de triple la Sra. Bertolini-Raffaelli. Igual papel ejecutará tambien la ópera *I Fidiandoti di Costanza*, y *I due Foscarini*, que tambien se preparan para ponerlas en escena. A propósito de la Sra. Raffaelli, creemos con un diario de esta capital, que la empresa del teatro de la Cruz, utilizando las bellas dotes de esta distinguida cantatriz, debería poner en escena las hermosas óperas de la *Gemma*, *Saffo*, *Beatrice di Tenda*, y otras de este género, en las que la Sra. Raffaelli ha lucido maravillosamente sus talentos en varios teatros de Italia.

—El paseo militar que tuvieron los caballeros cadetes el sábado último a las inmediaciones del pueblito de Chamartín, estuvo en extremo variado y divertido, llamando la atencion de cuantas personas tuvieron el gusto de presenciario. Deseoso el director del establecimiento de combinar la diversion de los cadetes con un ejercicio militar, en el que pudiese conocer el estado de instruccion en que se hallaban sus alumnos, dispuso un simulacro guerrero, dividiendo la fuerza en cuatro batallones. Uno de ellos ocupó el pueblito de Chamartín, y los otros tres figuraron atacarlo.

Al cabo de algunas horas de lucha, los sitiadores tomaron el pueblito, obligando a los sitiados a evacuarlo y retirarse a un bosque vecino. Concluida esta operacion, y mezclados vencedores y vencidos, comieron todos alegremente en el bosque. Por la tarde se figuró que los sitiados habian recibido un refuerzo, y con su auxilio, despues de un reñido combate, consiguieron repeler a los sitiadores, persiguiéndolos en guerrilla hasta las inmediaciones de esta capital. El señor conde Cleonard, director del colegio, mandó las operaciones, y por la tarde asistió a ellas el general Cortés. Tambien acudieron a presenciario este simulacro algunas familias de los cadetes y varios militares y otras personas a caballo. Los cadetes y varios militares brillante pie de instruccion en lo que se hallan y las esperanzas que ofrecen de ser en lo venidero unos buenos militares. El director y los demas gefes del colegio han quedado sumamente satisfechos del resultado de esta funcion militar.

—Se asegura que el P. Juan Cayetano Losada, rector del colegio de Avapiés, y sugeto de la mayor ilustracion y piedad, ha sido nombrado vicario general del instituto de religiosos escolapios de España.

—S. M. la Reina madre ha visitado el sábado último el convento de monjas de la Latina, donde estuvo orando largo rato, despues de haber recorrido el establecimiento y conversado agradablemente con las religiosas, que hicieron a S. M. con el mayor cariño los honores correspondientes a su elevado rango.

—Se dice con algun fundamento que el señor Lombía va a hacerse cargo del lindo teatro que acaba de construir en la calle de las Urosas el señor marques de Saül, para uso del instituto español. Trabaja en él una escogida compañía, con obligacion de dar una funcion semanal para los socios del instituto.

—El director del real museo de pinturas, don José de Madrazo, ha hecho una manifestacion al público, asegurando no ser cierta la noticia que hizo correr días pasados un diario progresista, de que iban a

verse cuatro preciosos cuadros de aquel establecimiento a ciertos comisionados del gobierno ingles que los solicitaban. El Sr. Madrazo manifiesta que no hay temor de que esto se verifique, y que dichos cuadros, como los demas del museo, están seguros y libres de semejanza atenta. Respecto al famoso cuadro de Rafael, llamado *La Perla* parece que lo está copiando en palacio S. M. la reina Cristina.

—Dicese que la comision de monumentos artísticos, piensa proponer al gobierno la construccion de un panteon decoroso, donde puedan colocarse las cenizas de muchos españoles célebres que yacen aquí y allí, sin dignidad correspondiente a sus gloriosos nombres. Esta pensamieto es altamente noble, y debe realizarse en honor de la memoria de tantos ilustres varones, que engrandecen el nombre español.

—No habiendo sido admitida la subasta celebrada en la intendencia general militar, para contratar desde de 1.º de octubre próximo a fin de setiembre de 1846, el suministro de pan y pienso a las tropas y caballos del distrito de la capitania general de las provincias Vascongadas, se convoca para tercera licitacion a las doce del día 11 del próximo octubre.

—Habiendo acudido a la inspeccion de minas del distrito de Madrid varios sugetos, solicitando se les dé posesion de sus minas, la expresada inspeccion, para evitar los perjuicios que de diferirlo pudieran ocasionarse, ha acordado empezar a demarcar y dar la posesion de las minas que con arreglo a la ley se hallen en este caso, en el término de Hiendeancina, provincia de Guadalajara.

—Por el señor gefe político de la provincia se comunica una real orden a la comision de instruccion primaria de Madrid, en la que se previene a los profesores de la misma, que tienen escuela pública ó privada en esta capital, varias instrucciones con objeto de corregir ciertas abusos que existen en algunos establecimientos de esta clase.

—Por la intendencia de la provincia de Madrid se hace saber a los individuos a quienes obliga en esta provincia la presentacion a el registro de hipotecas, de las escrituras y documentos, sujetos al pago del derecho impuesto por la ley de 23 de mayo último, que los partidos judiciales de esta provincia en los que deben presentarse y en donde han de verificarse los pagos son: Colmenar Viejo, Chinchón, Getafe, S. Martin de Valde-Iglesias, Buitrago, Alcalá de Henares y Navalcarnero: los encargados por ahora de las oficinas de dicho registro son los contadores de hipotecas y los administradores de estancos: en los citados partidos tienen a su cargo la recaudacion del derecho.

Ademas de las penas en que concurren los que dejan de cumplir la obligacion que les impone la ley, la falta de la toma de razon hace nulos y de ningun valor en juicio y fuera de él, las escrituras y demas documentos, según se dispone en el artículo 40 de la misma.

—Han ingresado el domingo próximo pasado en la caja de ahorros de esta corte, 37,327 rs. vn. depositados por 640 individuos, de los cuales 33 han sido nuevos imponentes.

Se han devuelto 32,020 rs. a solicitud de 26 interesados.

—Han sido presos por el celador Redondo y conducidos a la cárcel de Corte, Ruperto García Rojas y Santiago Hernandez, desertores del correccional de esta corte.

—Hoy parece que se dará principio en la audiencia territorial a la vista de la causa formada contra los Sres. Cortina, Madoz y consortes. Defienden a los acusados los Sres. Seijas Lazoz, Lopez y Madoz.

—Dice un periódico progresista que siguen encansados, según parece, cerca de 7,000 comerciantes por los sucesos del 19 de agosto. No falta quien crea que el verdadero motivo de la prolongacion de estos procedimientos se funda en cierta disposicion gubernativa.

—Hemos visto el primer tomo de la traduccion de la famosa obra de Prescott intitulada *Historia de los Reyes Católicos*, que están dando a luz los editores de la *Revista de España, Indias y del extranjero*. Encarecer el mérito de uno de los primeros monumentos históricos de nuestro siglo, es tarea escusada despues de los repetidos elogios que han hecho de la obra de Prescott las mejores revistas inglesas, francesas y alemanas; baste decir que es la historia mas completa, mas sentada y mas imparcial que se ha escrito sobre el reinado de nuestra gran Isabel. Hoy ha llegado a ser un libro indispensable en los estantes de todo hombre que aprecia en algo la historia de su patria y admira los grandes hechos de nuestros progenitores.

La obra que están publicandoo los editores de la *Revista* tiene ademas otro mérito que la realiza extraordinariamente a los ojos del lector español, y es su esquisito gusto tipográfico, y la belleza, limpieza y correccion, que indudablemente hacen que sea, bajo este punto de vista, la obra mas importante que haya salido de prensas españolas desde los tiempos de Sanchez y de Ibarra. Los suscritores a la *Revista* reciben esta obra con ellos. Los que no lo son, pueden adquirirla en la redaccion de la *Revista de España, Indias y del extranjero*, calle de la Luna, núm. 19, en esta ciudad, y en los demas puntos y librerías donde se admiten suscripciones a la *Revista*.

—Dice la *Posdata* que se han concedido cuatro meses de término a los vecinos de las casas situadas detrás de la parroquia de Santa María para que las desocupen y pueda emprenderse para principios de año el derribo de ellas y desmonte del terreno en que se ha de ejecutar el vasto plan de que ya tienen noticia nuestros lectores.

—Los electores progresistas del distrito de Corceles han celebrado una reunion con el objeto de acordar si tomarán parte en la próxima renovacion de concejales; y aunque hubo encontrado pareceres, se optó por la afirmativa y aun se nombró una junta que entendierra en las elecciones: celebramos esta medida que trae a un partido al terreno legal, en el cual el combate es legitimo y honroso.

—Anteayer tarde bajó S. M. a las reales caballerías y recorrió todas las cuadras, cocheras y demas dependencias, entendiéndose muy detenidamente del estado en que se encontraban los distintos ramos en que está dividido este departamento. Parece que la Reina quedó muy complacida y satisfecha del celo y exactitud de todos los gefes y dependencias en el desempeño de sus respectivos cargos. Esta visita, según se nos ha asegurado, tuvo por principal objeto el desahar las caballerías y carruajes que por su mucho uso y otras causas no merecian la aprobacion de S. M. (Esperanza.)

—En la tarde de ayer 29 del corriente una madre dijo a un hijo que tiene ya moza, que se fuese de paseo con ella. En efecto salieron las dos y se dirigieron al canal de Manzanares. Cuando la madre conoció que podia estar su hija en buena disposicion para arrojarla al agua, trató de hacerlo; pero esta, agarrándose a ella y lastimándola en el pecho y nariz, dando voces al mismo tiempo, pudo evitar el que le ejecutara. Presentándose despues los dependientes de P. S. P. las condujeron ante la autoridad, y esta mandó que la madre fuese a la cárcel de Corte para formular la correspondiente denuncia. (Id.)

—FISCALIA DE IMPRENTA. Turno de periódicos establecidos entre los promotores fiscales, y que ha de observarse para la revision en el próximo mes de octubre. *Espectador* y *Clamor público* Sr. fiscal Mendez. *Heraldo*, *Pensamiento* de la nacion y *Español*, Sr. fiscal Cortes y Llanos. *Castellano*, *Globo* y *Conciliador*, Sr. fiscal Benito y Avila. *Gaceta* y *Posdata*, Sr. fiscal Ramos Queipo. *Tiempo* y *Católico*, Sr. fiscal Cárdenas. *Eco* y *Esperanza*, Sr. fiscal Madrazo.

ENTRADAS Y SALIDAS DE VIAGEROS EN MADRID EN LA SEMANA ANTERIOR.

Llegadas.

Día 20. De la Coruña, D. Miguel Colmeiro, D. Eduardo Gimenar, D. José Baerza y D. Miguel Moreno. De Bayona, D. R. Bieartof, De Victoria, teniente general D. José de la Cruz, De Barcelona, D. José Valero. De Vitoria y Santander, D. Francisco Rodriguez de la Vega, D. José María Oandaza, Sr. conde de Loperueta. De Málaga, D. Antonio Gonzalez. De Sevilla, D. Andres Ordoño y D. Juan Barrios. De Barcelona, D. Santiago Coll, D. Baldomero Parjón, D. Ignacio Serrano. De Bilbao, Sr. Irigoyen, D. Pedro Gossay y D. José Argüelles.

Día 21. De Bayona, Mr. Butler. De Vitoria señora de Benavides, De Zaragoza, D. Luis Carayon. De Barcelona, D. Idelfonso Pardo, D. Pedro Frig. D. Matias Nollivos, D. José Cervero. De Sevilla, Doña María de Eñarte, Doña Pilar Marmon, D. Enrique Storr, D. Felipe Ortega. De Bayona, D. José Morales Santesteban, Mr. Laudon, señora de Quintana y familia, Mr. Danbury, Mr. Fischer, D. Juan Traspalacios, D. Fernando Madoz, D. Pedro Albeniz, Sr. Cuadrado, Mr. Collte, Mr. Liron, Mr. Peltat, Mr. Du-

bois y D. Alejandro Sampon. De Valladolid, señor conde de la Fernandina, Doña Pascuala Marcarito.

Día 22. De Barcelona, D. Magin Constanza, D. Melchor Magdalena, D. Antonio Perez y D. Antonio Gavina. De Sevilla, Doña Dolores Dominguez, D. Urbano Villanueva, D. Francisco del Castillo, D. Miguel Fuches. De Vitoria, Bilbao, Valladolid y Santander el Sr. D. José Cafraña, D. Joaquin de la Torre, D. Juan Pardo, Don Máximo Vallestros, D. Valentin Nozagaray, D. Bernarodo Mendivil y D. Claudio Monreal.

Día 23. De Bayona, Sr. Perez de Seoane, y Sr. Hernandez. De Valencia, señora marquesa de Casa-Canti, Don Leon Moran, señor marques de Ceriniega y de Puerto, D. Antonio Belloch, D. José Llaer. De Oviedo, D. Joaquin Suarez del Villar, D. Francisco Reugomez, D. Niceto Balbuna, D. Pedro Torrellas. De Barcelona, D. Juan Casamitjana, D. Damaso Villuendas y D. Francisco Vera. De Sevilla, Doña Catalina Prieto y D. José Barracoa. De Bayona, señora marquesa de San Meyan, D. Juan Nuñez y D. N. Azuar. De la Coruña, Doña Mercedes Amaza.

Día 24. De Bayona, señor conde de Albon, D. Teodoro Blanco. De Guadalajara, D. Casimiro Trillo. De Málaga, Doña Cristina Villó, D. Eloy Murillo, y D. Carlos Coa. De Sevilla, D. Juan Manzanera. De Barcelona, Mad. Coke, D. Francisco Luch, D. Miguel Moreno, y D. Melchor Busarrake. De Bilbao, Vitoria y Santander, D. Melchor Sanchez Toca, D. José Vals Petit, D. Isidro Renuy y D. Valentin Barrena.

Día 25. De Bayona, señor vizconde de Castreiza, doña Ramona de Labraque.

Día 26. De Bayona, Mr. Jourvier, Mr. Brunant y Mr. Leno. De Guadalajara, D. Vicente Flores. De Vitoria, D. Bernardo Aguilera, D. Rafael Amate de la Torre y doña Justa Turriaga. De Bilbao, D. Narciso Felin, D. Julian de Ichasturi y doña Carmen Caneleda de Acebo. De Valencia, D. Francisco Ansaldo, D. Tomás Martinez y D. Miguel Herreros. De Barcelona, doña María Bertran, Don Francisco Acmet, D. Manuel Bresson. De Sevilla, D. Pedro Borgeon, D. Juan Baseo y Doña Isabel Baluasa.

Día 27. De Bayona, D. N. Dubot, y Francisco Martinez.

Salidas.

Día 20. Para Bayona, D. Jaime Jibert y D. Vicente Gimeno. Para Burgos, Benito Otero. Para Valencia, D. Joaquin Bion de Moguer, D. Juan Baustita Rinaldi, Don Juan Zayas y D. Diego Garcia. Para Bayona, Mr. Butlerford, D. José Pio Vazquez, D. José Ismendi, Mad. Laquiyade. Para Sevilla, D. Angel Izquierdo, D. José Fernandez de Castro y D. José María Coica. Para Valladolid y Oviedo, D. Gabriel Balbuna, D. Pedro Cuesta y Juan Leon, y Cúchares. Para Barcelona, D. Roberto Reynolds, Doña Josefa Real, y D. Antonio Murcia. Para Valencia, D. Agustín Calabuig. Para Bayona, D. Eusebio Salazar.

Día 21. Para la Coruña, D. Mariano Luideman. Para Zaragoza, D. Mauricio Mariñelacena. Para Málaga, señor conde de Montefuerte, D. José Valero y D. Nicolás Morales.

Día 22. Para Valencia, D. José Faguinelo, D. Francisco Capdevila. Para Guadalajara, D. Blas de Gaona. Para Bayona, Sr. Iradier. Para Barcelona, D. Antonio Martí. Para Sevilla, D. Francisco y D. Juan Milla, Doña Margarita de Hezeta, D. Fernando Lora, D. Plácido Reig y Don Fernando Cassado.

Día 23. Para Vitoria, D. Angel Fernandez de los Rios, D. Francisco de P. Monroyo y Doña Gregoria Pascual. Para Zaragoza, D. Joaquin María Lasarte. Para Bayona, D. Alejandro Roberson. Para Grajalesos, D. Juan Arnaiz y D. Benito Vicens.

Día 24. Para la Coruña, D. Ramon de Mugaritgui, D. Ramon Manuel de Cobian, Mr. Alcolea, D. Enrique Rosales. Para Valencia, D. Emilio Fernandez, Doña Juana Donoso, Doña Teodora Garcia. Para Bayona, D. Manuel Artega. Para Barcelona, señora condesa de Llobregat, D. Juan Gil Delgado, D. Andres Leal. Para Sevilla, D. Manuel Macdon, D. José María Coloma, D. Juan Trepalacios y Leon. D. José Castroverde. Para Bayona, D. Agustín Duro y D. Francisco de Prado. Para Oviedo y Valladolid, Mr. Oppenheim y Doña Manuela Cañedo.

Día 25. Para Bayona, Mr. Lestapi.

Día 26. Para Bayona, D. José Zaluteta, D. Bernardo Salces y D. Juan Lazala. Para Sevilla, D. Francisco Morales de Castilla, D. Manuel Gonzalez Bango, D. Blas Tejada. Para Valencia, Doña Cristina Villó, Mr. Nissauil, D. Luis Godínez. Para Valladolid, D. Luis Llopis. Para Barcelona, Doña Rafaela Conde, D. Mariano Zapata, Doña Ramona Castillo, D. José Marby.

Día 27. Para Vitoria, señor marques de Santa María. Para Burgos, D. Alfredo Richart y D. Cesario Kestet. Para Bayona, D. Antonio Arcos y Mr. Resbert Adoif.

CRÓNICA RELIGIOSA.

MIERCOLES 1.º DE OCTUBRE.

La fiesta del Angel Custodio del Reino y San Remigio, obispo. San Verisimo, Santa Máxima y Julia, mártires, San Babon, anacoreta; San Prat, mártir; Warmefo, confesor; San Fulharico, ab.